



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de agosto de 1996
No. 31

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que establece Reglas Generales para la instrumentación del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal.

AVISOS JUDICIALES: 3352, 3520, 3662, 3642, 3367, 3359, 3358, 3538, 3539, 3544, 3545, 3357, 3363, 865-A1, 866-A1, 864-A1, 3594, 3596, 3602, 871-A1, 3605, 3609, 830-A1, 3593, 811-A1 y 3518.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3546, 3528, 3533, 3529, 3530, 3523, 3524, 3536, 3525, 3611, 3599, 3595, 3610, 831-A1, 834-A1, 835-A1 y 889-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION que establece Reglas Generales para la instrumentación del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION QUE ESTABLECE REGLAS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION DEL DECRETO DE APOYO A LOS DEUDORES DEL FISCO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 fracción I inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 6o. fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y décimo tercero del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal, esta Secretaría resuelve

PRIMERO. Se establecen las siguientes reglas de carácter general para la instrumentación del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal:

Adeudos hasta 5,000 pesos

Regla Primera. Para acogerse al beneficio establecido en el artículo segundo del decreto, los contribuyentes con adeudos, en suma, de hasta 5,000 pesos estarán a lo siguiente:

- I. Durante el periodo de agosto a octubre de 1996, las administraciones locales de recaudación enviarán al domicilio fiscal de los contribuyentes una carta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contendrá la composición del adeudo, un espacio para que el contribuyente registre sus alternativas de pago conforme al mes en que realice el mismo y el formulario múltiple de pago HFMP-1-A. Esta carta se da a conocer en el anexo de la presente Resolución.

De no recibir dicha carta a más tardar el 31 de octubre del presente año, podrán acudir a solicitarla a la administración local de recaudación o a los módulos de recepción de trámites fiscales que correspondan al domicilio fiscal del contribuyente.

En el caso de contribuyentes que tengan su domicilio fiscal fuera de las zonas de reparto del Servicio Postal Mexicano, a partir del 15 de agosto podrán acudir al módulo de recepción de trámites fiscales de su localidad, para que les sea entregada la carta de referencia.

- II. Quedan exceptuados de lo anterior los contribuyentes que hayan controvertido su crédito fiscal. En este caso, los contribuyentes podrán acudir a la administración local jurídica de ingresos que corresponda a su domicilio fiscal a efecto de presentar copia sellada del escrito mediante el cual se desisten del medio de defensa que hubieren interpuesto y de recibir la carta que se menciona en la fracción I de esta regla.
- III. La Secretaría estimará los factores para el cálculo de la actualización y los recargos a pagar en los meses de agosto a diciembre de 1996, los cuales se considerarán como pagos definitivos.
- IV. Se entiende que el contribuyente se adhiere al decreto a partir del momento en que realiza el pago de su adeudo en una sola exhibición y conforme a lo estipulado en el formulario de pago.

Adeudos superiores a 5,000 pesos

Regla Segunda. Los contribuyentes con adeudos superiores a los 5,000 pesos que opten por acogerse a los beneficios previstos en los artículos tercero, cuarto y quinto del decreto, estarán a lo siguiente:

- I. Adeudos determinados por el propio contribuyente en declaración o por la autoridad mediante resolución notificada antes del 31 de mayo de 1996, se esté o no al corriente de los pagos en parcialidades correspondientes:
 - a. A partir del día siguiente de la publicación de estas reglas en el **Diario Oficial de la Federación**, los contribuyentes podrán acudir ante la autoridad que corresponda, de conformidad con lo previsto en los siguientes incisos a efecto de obtener los siguientes formatos:
 - (i) El estado de cuenta de pago en parcialidades y/o el saldo actualizado de los demás créditos a su cargo, y
 - (ii) En su caso, la solicitud de aclaración para el programa de apoyo a los deudores del fisco federal (programa).
 - b. Estos documentos se solicitarán, según corresponda, ante las administraciones siguientes:
 - (i) La administración local jurídica de ingresos que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, en el caso de adeudos notificados por la misma y de adeudos controvertidos, excepto aquellos cuyo pago en parcialidades se haya convenido con la Secretaría y la autorización esté vigente.

En caso de adeudos controvertidos, los contribuyentes deberán previamente presentar copia sellada del escrito mediante el cual se desisten del medio de defensa que hubieren interpuesto;
 - (ii) En la Administración Especial de Recaudación, cuando se trate de contribuyentes a que se refiere el subinciso (ii) del inciso c de esta fracción, o
 - (ii) La administración local de recaudación que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, en los demás casos.
 - c. A partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 1996, los contribuyentes manifestarán su adhesión al decreto firmando la carta de adhesión, ante:
 - (i) La administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, o
 - (ii) La Administración Especial de Recaudación en los siguientes casos:
 1. Tratándose de los contribuyentes a que hace referencia el artículo 111 apartado "D" del Reglamento Interior de la Secretaría, y
 2. Tratándose de personas morales que hubieran determinado impuesto sobre la

renta para el ejercicio de 1994 por el equivalente a 100 veces el salario mínimo general de la zona económica del Distrito Federal elevado al año, o una cantidad mayor, y cuyo domicilio fiscal se encuentre comprendido dentro de la circunscripción de las administraciones locales de recaudación de la zona metropolitana con excepción de la de Toluca.

- d. Los contribuyentes que opten por pagar en parcialidades recibirán, en el momento de firmar su carta de adhesión, el formato para el pago de las primeras seis parcialidades. Para quienes se adhieran durante el mes de agosto, el formato para la primera parcialidad y las cinco restantes se les entregarán en el transcurso del mismo mes.

Para las parcialidades restantes, los contribuyentes recibirán cada seis meses, dentro de los diez días siguientes a la fecha programada para la realización del último pago de cada semestre, los formularios de pago en los siguientes lugares, según sea el caso:

- (i) En el módulo de atención fiscal de la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, si éste se encuentra en la ciudad sede de la misma;
- (ii) En los módulos de recepción de trámites fiscales, si su domicilio se encuentra fuera de la localidad sede de cada administración; o
- (iii) En el módulo de atención fiscal de la Administración Especial de Recaudación en los casos a que se refiere el inciso c) subinciso (ii) de la presente regla.

- e. Los contribuyentes que opten por pagar la totalidad de su crédito recibirán, en el momento de firmar su carta de adhesión, el formato correspondiente para realizar su pago ante las instituciones autorizadas para ello.

- f. El formato a que se refieren los incisos d) y e) que anteceden son los formularios múltiples de pago HFMP-1-B y HFMP-1-C, para adeudos hasta 500,000 pesos y mayores, respectivamente, los cuales se dan a conocer en el anexo de la presente Resolución. En dichos formularios el contribuyente deberá pagar el mínimo señalado, que es lo que corresponde a su parcialidad, pudiendo cubrir una cantidad superior a ésta.

- II. Contribuyentes omisos que presenten espontáneamente su declaración complementaria o extemporánea a partir del 1 de agosto de 1996.

Estos contribuyentes, con anterioridad a la realización de su pago ante institución autorizada, acudirán, según sea el caso, a la Administración Especial de Recaudación o a la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal, a efecto de exhibir su declaración de pago complementaria o extemporánea y de que ésta sea sellada por dicha administración.

Adeudos superiores a 500,000 pesos

Regla Tercera. Para los efectos del artículo quinto del decreto, se tomarán los primeros 500,000 pesos del adeudo total al 31 de mayo de 1996 y el saldo de esos primeros 500,000 pesos será la base sobre la cual se aplicarán los beneficios previstos en el artículo cuarto.

Pagos constantes en términos reales

Regla Cuarta. Para los efectos del artículo tercero, segundo párrafo del decreto, el esquema de pagos constantes en términos reales se calculará de la siguiente manera:

- I. La primera parcialidad será el resultado de dividir el saldo del adeudo, a la fecha de adhesión, incluyendo accesorios, entre el número de parcialidades solicitadas. El saldo que se utilizará para el cálculo de las parcialidades restantes es el resultado de restar la primera parcialidad al saldo del adeudo, incluyendo accesorios, a la fecha de adhesión.
- II. Las parcialidades restantes, es decir de la segunda en adelante, se calcularán bajo la siguiente mecánica:
 - a. Tomando en consideración el saldo que se utilizará para las parcialidades restantes a que se refiere la fracción i) de la presente regla y con base en las tasas de recargos que marquen las

disposiciones fiscales vigentes, se calcularán, para el número de parcialidades restantes, un número de montos constantes que en valor presente, descontando a las tasas de recargos referidas, sumen el monto del adeudo inicial menos la primera parcialidad.

- b. Para efectos de calcular los pagos que realizará el contribuyente, se actualizarán los montos constantes antes mencionados desde la fecha de adhesión hasta el momento en que se realice el pago.
 - c. La actualización de los montos constantes se realizará únicamente en la proporción en que las parcialidades se abonen a los conceptos que son actualizables de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación
- III. Para efectos de realizar el cobro de las parcialidades se atenderá a lo siguiente.
- Los montos a pagar se establecerán mediante los formatos de pago que se entregarán al contribuyente cada seis meses. Para determinar los montos a pagar que se señalarán en estos formatos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utilizará tasa de recargos y factores de actualización provisionales.
- IV. Cuando el factor de actualización o las tasas de recargos provisionales no coincidan con el factor o las tasas reales, observados en cada uno de los meses de que se trate, se adecuarán a las tasas de recargos y los factores de actualización que correspondan a dichos meses.
- V. Para los meses de agosto de 1996 a julio de 1997, las tasas de recargos y los factores de actualización que se utilizarán para calcular los pagos constantes en términos reales, serán los señalados en la regla quinta, por lo tanto durante dicho periodo la tasa nominal máxima mensual aplicable será 2.21 por ciento. De igual forma, con posterioridad a julio de 1997, se aplicarán las tasas que marquen las disposiciones fiscales vigentes.

Tasa nominal del 2.21 por ciento

Regla Quinta. Para los efectos del artículo cuarto fracción I inciso b del decreto, el factor de actualización y las tasas de recargos que resultan de considerar una tasa nominal mensual del 2.21 por ciento, que equivale a una tasa compuesta anual del 30 por ciento, se calcularán de la siguiente manera:

- I. El factor de actualización mensual será el menor que resulte de considerar 1.0221 y el que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al mes de que se trate, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al primer mes citado
- II. La tasa de recargos para cada mes será la menor de considerar 0.0200 y la que resulte de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir 1.0221 entre el factor de actualización que se haya determinado conforme a la fracción I de esta regla.

El factor de actualización y las tasas de recargos mensuales referidos en las fracciones I y II de esta regla corresponderán únicamente a los meses señalados en la fracción I del artículo cuarto del decreto y sólo se utilizarán para calcular las parcialidades de estos mismos meses.

Pagos en parcialidades que se venían realizando al 31 de diciembre de 1995

Regla Sexta. Los contribuyentes que al momento de adherirse venían pagando sus adeudos fiscales en parcialidades conforme al artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 1995, podrán acogerse a la mecánica de cálculo que establece el mismo artículo en vigor a partir del 1 de enero de 1996, mediante la presentación de un aviso que reúna los requisitos del artículo 18 del Código Fiscal de la Federación y, además, desglose lo siguiente:

- I. El concepto y el monto de las contribuciones de que se trate;
- II. El periodo en el que debieron haberse pagado originalmente;
- III. El importe de las multas sobre dichas contribuciones;
- IV. El periodo original de pago de las multas, y

V. El concepto e importe de los accesorios y la fecha a partir de la cual se causaron.

Dicho aviso deberá presentarse a más tardar el 31 de octubre del presente año, ante la administración local de recaudación que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

Aclaraciones

Regla Séptima. Las aclaraciones por adeudos determinados por la autoridad se realizarán ante la administración que hubiere notificado el crédito, excepto los contribuyentes mencionados en la regla segunda inciso c, subinciso (ii) de la presente Resolución, quienes realizarán sus aclaraciones ante la Administración Especial de Recaudación.

Consolidación de los adeudos

Regla Octava. En caso de que un contribuyente tenga dos o más créditos y/o adeudos, se consolidarán todos ellos en un solo crédito.

Los contribuyentes con adeudos superiores a los 5.000 pesos deberán firmar de conformidad la integración del crédito que gozará de los beneficios del decreto

Una vez adherido al decreto, en el caso de que por alguna causa el contribuyente conociera de algún adeudo diferente susceptible de incorporarse a su saldo convenido, lo deberá dar a conocer a la administración correspondiente antes del 31 de diciembre de 1996, en el caso de adeudos que en suma sean menores a 5.000 pesos, y antes del 31 de octubre de 1996, el caso de adeudos que rebasen dicha cantidad, a efecto de que se incorporen al citado saldo.

Dación en pago

Regla Novena. La condonación a que hace referencia el artículo séptimo del decreto no requiere de declaratoria por parte de la autoridad.

Garantía del interés fiscal

Regla Décima. Los contribuyentes que manifiesten su adhesión a los beneficios del decreto, que no hayan garantizado el interés fiscal, o la que se tenga resulte insuficiente, deberán constituirlo o ampliarla dentro de los treinta días siguientes e improrrogables, contados a partir de la fecha de firma de la carta de adhesión, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 66 fracción II párrafo segundo y 144 párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación.

En los casos en que los adeudos del contribuyente se consoliden en un solo crédito y los mismos estén garantizados mediante fianza, ésta deberá sustituirse por otra que respalde la totalidad del adeudo, en el plazo señalado en el párrafo anterior

Plazos y montos de los beneficios

Regla Décimo Primera. Los plazos establecidos tanto en el decreto como en las presentes reglas son improrrogables y los beneficios otorgados están limitados a los montos expresamente señalados.

Forma de pago

Regla Décimo Segunda. Para los adeudos a que se refiere el presente decreto, el pago deberá efectuarse invariablemente en efectivo o en cheque.

Acreditamiento de la inscripción en el registro federal de contribuyentes

Regla Décimo Tercera. Para efecto de que los contribuyentes puedan acogerse a los beneficios previstos en el decreto, deberán acreditar ante las autoridades fiscales que, a la fecha en que se generó el adeudo fiscal o a más tardar en la fecha de adhesión a los beneficios del mismo, se encontraban inscritos en el registro federal de contribuyentes, siempre que tuvieran obligación de inscribirse y contaban con un domicilio fiscal en territorio nacional, en los términos de las disposiciones aplicables.

En ningún caso los beneficios del decreto serán aplicables a los adeudos fiscales generados con motivo de ingresos obtenidos por residentes en el extranjero provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, salvo que sean atribuibles a un establecimiento permanente o base fija en el país.

Reglas de interpretación

Regla Décimo Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del decreto, se dan a conocer los siguientes criterios normativos:

- I. Para los efectos de los artículos primero a sexto del decreto, también podrán acogerse a los beneficios del mismo los adeudos por impuestos federales, que hubieren sido determinados por las entidades federativas de conformidad con los convenios de colaboración administrativa respectivos, excepto el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.
- II. En relación con lo dispuesto por el artículo primero fracción II del decreto, se aclara lo siguiente:
 - a. El contribuyente podrá corregir su situación fiscal y presentar la declaración correspondiente hasta en tanto la resolución que determine el adeudo fiscal no sea notificada, y
 - b. Las resoluciones que recaigan a un recurso de revocación no se considerarán resoluciones que determinan adeudos fiscales.
- III. La base sobre la cual se aplicarán los porcentajes establecidos en el artículo cuarto fracción II del decreto, será el monto del adeudo que se extingue con cada pago efectuado.
- IV. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno del decreto y en caso de intervención de negociaciones, el procedimiento administrativo de ejecución no se suspenderá sino hasta que el contribuyente se adhiera al programa de apoyo a los deudores del fisco federal en los términos del decreto y de las presentes reglas.
- V. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del decreto, el contribuyente también deberá desistirse de las solicitudes de revisión o reconsideración presentadas en los términos del artículo 36 párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.
Serán consideradas como recursos de revocación las solicitudes de revisión o reconsideración presentadas dentro del plazo para interponer el recurso de revocación.
- VI. El ingreso acumulable consistente en el importe de las deudas perdonadas no abarca a los adeudos de naturaleza fiscal y, por consiguiente, los montos condonados no deben ser objeto de acumulación.
- VII. En atención a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Código Fiscal de la Federación, se estará a lo siguiente:
 - a. Los contribuyentes que a la fecha de entrada en vigor del decreto tuvieren pendientes de resolución solicitudes de condonación de multas presentadas con fundamento en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, podrán optar entre la condonación solicitada o los beneficios a que se refiere el decreto. En este último caso, deberán presentar escrito de desistimiento de la solicitud de condonación.
 - b. Los contribuyentes que tuvieren derecho a las reducciones de multas previstas en los artículos 70 último párrafo, 75 fracción VI y 77 fracción II incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, podrán igualmente optar entre dichas reducciones o los beneficios del decreto. Se entenderá que el contribuyente opta por esto último en el momento de adherirse al programa de apoyo a los deudores del fisco federal.
 - c. Los beneficios a que se refiere el decreto se aplicarán en el siguiente orden: impuestos, recargos, gastos de ejecución y multas.
 - d. Para los efectos del decreto, los contribuyentes con adeudos superiores a 5,000 pesos al 31 de mayo de 1996, una vez ejercida su opción, ya sea de determinación de pagos constantes en términos reales o bajo el esquema de cálculo del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, no podrán variar la opción elegida durante ni al término de las parcialidades solicitadas.

SEGUNDO. Se dan a conocer, en el anexo de la presente Resolución, los formatos para la instrumentación del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal.

TRANSITORIO

UNICO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de julio de 1996.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 124 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz.**- Rúbrica.

ANEXO DE LA RESOLUCION QUE ESTABLECE REGLAS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACION DEL DECRETO DE APOYO A LOS DEUDORES DEL FISCO FEDERAL

FORMAS Y FORMATOS OFICIALES APROBADOS

NUMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	NUMERO DE EJEMPLARES A PRESENTAR
--------	-----------------------	----------------------------------

	Carta a deudores de menos y más de \$5,000.00, así como formulario múltiple de pago HFMP-1-A. 21.5 x 28 cms. Color impresión negra en fondo blanco. Este formulario no es de libre impresión.	Duplicado.
HFMP-1-B	Formulario múltiple de pago. 9 x 21.5 cms. Color impresión negra en fondo verde. Este formulario no es de libre impresión	Duplicado.
HFMP-1-C	Formulario múltiple de pago. 9 x 21.5 cms. Color impresión negra en fondo verde. Este formulario no es de libre impresión.	Duplicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 17 de julio de 1996.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 124 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Tomás Ruiz.**- Rúbrica.

PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES DEL FISCO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

R.F.C.:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.

DOMICILIO:

SR. CONTRIBUYENTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON EL FIN DE APOYARLO EN EL PAGO DE SU ADEUDO LE OTORGARA UN DESCUENTO DE 50%, SOBRE SU SALDO A LA FECHA DE PAGO; OBTENDRA DICHO BENEFICIO, SI LO REALIZA ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996 EN UNA SOLA EXHIBICION, EN EFECTIVO O CHEQUE.

COMPOSICION DE ADEUDOS

No. DE CREDITO	CONCEPTO	IMPORTE

IMPORTE TOTAL

--

SR. CONTRIBUYENTE CONFORME AL MES EN QUE REALIZARA SU PAGO, CIRCULE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN LOS SIGUIENTES FORMATOS

ALTERNATIVAS DE PAGO			CRÉDITO
SI PAGA EN:	MONTO DEL ADEUDO	IMPORTE A PAGAR CON EL 50% DE DESCUENTO	SELLO DEL BANCO
AGOSTO 1996			
SEPTIEMBRE 1996			
OCTUBRE 1996			
NOVIEMBRE 1996			
DICIEMBRE 1996			

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL CONTRIBUYENTE

HFMP-1-A FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO			
R.F.C.:	C.R.H.:	SI PAGA EN:	IMPORTE A PAGAR CON EL 50% DE DESCUENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	CRÉDITO: A.L.R.:		
SELLO DEL BANCO		AGOSTO 1996	
		SEPTIEMBRE 1996	
		OCTUBRE 1996	
		NOVIEMBRE 1996	
		DICIEMBRE 1996	
		PAGO EN:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			CHEQUE <input type="checkbox"/>

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO PARA ABRIR ESTE DOCUMENTO

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

PORTE PAGADO
REG. C. DF-001-96
AUTORIZADO POR SEPOMEX

REMITENTE:

DESTINATARIO:

COMPROBANTE DE PAGO PARA EL BANCO

HFMP-1-B FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO						B 0000012
R.F.C.:	A.L.R.:			CRÉDITO:		C.R.H.:
FECHA DE EXPEDICIÓN: POR CONCEPTO DE:						
CVE. CONCEPTO	IMPORTE	CVE. CONCEPTO	IMPORTE	FORMA DE PAGO	IMPORTE	
A PAGAR						
				EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	
				CHEQUE	<input type="checkbox"/>	

SELLO DEL BANCO AL REVERSO

EJEMPLAR PARA EL BANCO

TILEY-HACIENDA

HFMP-1-C FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO						B 0000012
R.F.C.:	A.L.R.:			CRÉDITO:		C.R.H.:
FECHA DE EXPEDICIÓN: POR CONCEPTO DE:						
CVE. CONCEPTO	IMPORTE	CVE. CONCEPTO	IMPORTE	FORMA DE PAGO	IMPORTE	
A PAGAR						
				EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	
				CHEQUE	<input type="checkbox"/>	

SELLO DEL BANCO AL REVERSO

EJEMPLAR PARA EL CONTRIBUYENTE

TILEY-HACIENDA

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de julio de 1996).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:
GERVACIO ALEMAN VIVEROS.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora ANA LILIA ALVAREZ CATANO, bajo el expediente número 1078/95-2, promueve en su contra el Juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de la menor ESTEFANY ALEMAN ALVAREZ. El Ciudadano Juez por auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a: en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
3352.-19, 31 julio y 12 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. Número 394/95. FERNANDO DIAZ CONSTANTINO, por su propio derecho promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUVENCIO ARRELLANO CONSTANTINO. El C. Juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 28 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un terreno urbano (lote dos) ubicado en la Calle de Juárez número 5 en la población de Santiaguillo Coaxutenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.26 metros con lote uno, al sur 31.26 metros con Samuel Linares y Gumaro López; al oriente: 12.00 metros con área de donación para ampliación de calle, al ponente: 12.00 metros con Gregorio Arriaga Camacho, con una superficie aproximada de: 375.12 metros. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este H. Juzgado por tres veces dentro de nueve días debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 94,500.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes. Convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a once de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

3520.-2, 7 y 12 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 647/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON A. CARDENAS ESQUIVEL, en contra de CAYETANO LEON MEJIA, se señalaron las trece horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes: Un tractor Maessey Ferguson color rojo con número 165-13-904427, camioneta roja de redilas azul de madera, placas de circulación del Estado de México LT8903, con No. de serie RFAF1-30-684-3C254 F130684 (Picku) 1063-3305678 Chevrolet, coche Chevrolet cuatro puertas, placas del Estado de México LJE064 No. de motor 13369TB 524681 serie 0888-395 Reg. 088395, modelo 1965. Una rastra de 17 discos todos estos se encuentran en mal estado sin sus acumuladores correspondientes y el tractor con llantas rotas.

En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que respecta al tractor y a la rastra; UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por lo que respecta al automóvil, y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que respecta a la camioneta, haciendo un total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, esto es con deducción de ley.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3662.-9, 12 y 13 agosto.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 135/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN CARLOS FONSECA CAMACHO, en contra de MARIO RONQUILLO ALVA, se señalaron las once horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en los siguientes bienes: Un Volkswagen, modelo 1976, azul cielo, sin golpes, asientos en regular estado, vestidura color negro, placas de circulación PF28229 del Estado de Michoacán, así como un modular marca Century con dos baffes de la marca Stromberg Carlson de treinta por veinte con equalizador doble casetera, con tornamesa compactdisk, número de serie 3120; una televisión a color de la marca supervisión de veinte pulgadas, cabina color café, con número de serie 798.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese al acreedor, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles la cantidad de: \$ 4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100. M. N.), cantidad que resultó de la valuación fijado por los peritos.-El Oro de Hidalgo, México, a uno de agosto de 1996.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Norma Parrales Carreño.-Rúbrica.

3642.-9, 12 y 13 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI DE GARITA.

GUTIERREZ YAÑEZ JOSE LUZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente 55/96-1 juicio ordinario civil, de usucapión, en su contra, respecto del inmueble ubicado en el lote s/n de la calle el Sabino y Carlos Cuevas, Lomas del Pais, colonia La Paz, San Isidro Labrador en la Colmena, en Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. y linda con calle El Sabino; al sur: 24.87 mts. y linda con el vendedor señor Luis Felipe Juárez P.; al oriente: 13.00 mts. y linda con calle Carlos Cuevas; al poniente: 15.50 mts. y linda con Ambrosio Acosta Arenas. **Teniendo una superficie total de 354.50 metros cuadrados.**

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones aún en las de carácter personal por boletín judicial Tlalnepantla, México a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3367.- 19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante éste Juzgado con el número 292/96-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por JUAN PEREZ DIAZ, en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se dictó proveído de fecha catorce de junio del año en curso, respecto a una fracción de terreno ubicado en la calle Cedros, lote sin número, manzana sin número, colonia Ampliación Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del rancho denominado, "La Colmena o San Idelfonso", con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. colinda con paso de servidumbre, con acceso a la avenida Hermenegildo Galeana, donde es su entrada; al sur: 8.00 mts. con Lidia Gómez Franco; al oriente: 20.00 mts. con Benito Morales; al poniente: 20.00 mts. con Tomás Peña Lobato. Ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber a las susodichas demandadas, que deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la tabla de avisos de éste juzgado una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, se harán en términos del numeral 195 del ordenamiento legal precitado. Se expiden a veintidós días de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

3367.- 19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: LEISA SANTOS GONZALEZ.

SILVANO BITALICO ALARCON MALDONADO, le demanda en los autos del expediente número 430/96, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 34, de la calle treinta y dos, antes treinta y uno, de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 12.00 metros con lote 30; y, al poniente: 12.00 metros con calle treinta y dos, antes treinta y uno, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diecinueve días de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica.

3359 -19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DANIEL PEREZ CORTES

LYDIA HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 197/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 90, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Quinta Avenida; al sur: 10.00 mts. con lote 24; al oriente: 20.00 mts. con lote 10 y al poniente: 20.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

3358.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 37/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ en contra de JAIME RODRIGUEZ GARCIA, el C. Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en calle Juárez Número 23, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, que mide y colinda, al norte: 23.74 m con Jesús Rodríguez, al sur: 23.74 m con calle Morelos, al oriente: 15.50 m con Amador González, al poniente 15.50 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 367.97 metros cuadrados. Debíendose anunciar la misma por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en los estrados del Juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 150,100.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIEEN PESOS 00/100 MN) cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y cítense acreedores. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3538 -2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 455/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante éste juzgado por JUAN JOSE FALOMIR ORTA Y/O CELIA GAVIÑO ORTIZ en su carácter de apoderados del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., y en contra de ARTURO GUSTAVO ALLUIN LOZADA, la C. Juez Tercero Civil del distrito judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble Local Comercial Número 103, de la Central de Abastos de Toluca México, ubicada en la Avenida José López Portillo kilómetro 4.5, Rancho San José, ubicada en el Fraccionamiento de San Mateo Otzacatpan, del municipio de Toluca, México, con una superficie de 49.87 (cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta y siete centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.65 m con Pasillo Central "B", al suroeste: 6.65 m con Local Comercial No. 104, al noroeste: 7.50 m con Plaza de Acceso Nave "K", al sureste: 7.50 m con Local Comercial No. 98, correspondiéndole a esta Unidad Privativa un inciso de 0.04%, y se encuentra inscrito en el Registro Público de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 393/7991, volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha trece de julio de 1994. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, debiéndose hacer el descuento del diez por ciento que marca la Ley, por lo que la cantidad para la tercera almoneda lo es la de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado. Y se expide el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

3539 -2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 419/96, relativo a las diligencias de información de dominio radicadas en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS promueve para acreditar la posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en las calles de Félix de León esquina 20 de Noviembre San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.84 m con lote 2, al sur: 23.84 m con propiedad privada al oriente: 7.00 m con calle Félix de León, al poniente: 7.00 m con Inés Arzate. Con una superficie aproximada de 166.81 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido por la señora JUDITH ELIZABETH MARIN VARGAS por medio de contrato privado de compraventa celebrado con la señora INES ARZATE VIUDA DE PERALTA, lo que se hace del conocimiento para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanis Sánchez -Rúbrica.

3544 -2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA

Se hace del conocimiento que en el expediente radicado en éste juzgado bajo el número 413/96 la C. PAZ PATRICIA ARAUJO MANDUJANO por su propio derecho promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio con el propósito de acreditar que desde hace más de cinco años es propietaria y está en posesión del inmueble ubicado en las calles de Félix de León esquina 20 de Noviembre en San Jerónimo Chicahualco en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.84 m con lote 3; al sur: la misma anterior medida con lote 1, al oriente: 7.00 m con calle Félix de León y al poniente: la misma anterior medida colinda con Inés Arzate, con una superficie aproximada de 166.81 m2. Lo que se hace saber para quien se crea con igual o mejor derecho, ocurra al Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a manifestar lo que a su derecho corresponda. Doy fe

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay -Rúbrica

3545 -2, 7 y 12 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NARCISO JURADO MONTOYA.

MARIA DEL CARMEN MONTOYA CASTRO, albacea testamentaria y única y universal heredera a bienes de la sucesión testamentaria del señor J. BERNABE RAMON JURADO CALDERON, en el expediente número 198/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido de usucapión por fraudulento, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 206 "B", de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 1; al sur: 17.00 mts. con lote 3, al oriente: 8.40 mts. con calle Flores Mexicanas y al poniente: 8.40 mts. con lote 49. Con una superficie total de: 142.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

3358.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DAVID LULE FUENTES.

La C. MARIA DE JESUS SERVIN SALINAS Y FLORENCIA SERVIN SALINAS, en el expediente número 206/96, que se tramita en este Juzgado, demanda la Usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 92, de la Colonia General José Vicente Villada primera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 metros con lote 27, al sur: 21.50 metros con lote 25, al oriente: en 10.00 con lote 05, al poniente: en 10.00 metros con calle, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México.-Dado a los diez días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3357.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ANGELA VAZQUEZ DE RETANA.

FEDERICO QUINTERO SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 856/95 que se tramita en éste H. Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 8. Manzana 1121, colonia San Isidro, en Valle de Chalco, Solidaridad Estado de México que mide y linda: al noreste: 19.10 mts. con lote 9; sureste: 20.00 mts. con lotes 10 y 6; suroeste: 19.05 mts. con lote 7; noreste: 20.15 mts. con Av. Emiliano Zapata y una superficie total de 333.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones personales en ésta Ciudad de Chalco, México con el apercibimiento que de no hacerlos se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita quedando a disposición copias simples de la demanda en la Secretaría del juzgado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Dados en Chalco Estado de México a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica

3363.- 19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 543/96.

DEMANDADO: AGUSTIN GOMEZ GORDILLO.

OFELIA ONOFRE ORTIZ, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número uno esquina de la manzana treinta y uno sito en Avenida Chimalhuacan número ciento veintiuno, esquina con calle veintinueve de la colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con Avenida Chimalhuacan; al sur: 8.50 metros con lote dos; al oriente: 17.00 metros con lote uno; al poniente: 17.00 metros con calle veintinueve, con una superficie total de 144.50 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hacen en su contra el presente juicio, se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, diez de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3359.-19, 31 julio y 12 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 611/1996-1

MACEDONIO LOPEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto del bien inmueble denominado "Dinguenguaje" o "La Cantera", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en tres líneas, la primera de: 9.50 m, la segunda de: 12.09 m y la tercera de: 9.13 m y linda con Río, al sur: en dos líneas, la primera de: 15.41 m, la segunda de: 2.59 m y lindan con calle Acueducto Lerma, al oriente: 31.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 9.20 m y linda con propiedad privada. Superficie: 389.08 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en este lugar.-Se expiden a los 11 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García -Rúbrica.

865-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 609/96-1, el señor AURELIO QUINZANOS SUAREZ, promoviendo por su propio derecho, información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado Balastro, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m y linda con vía de Ferrocarriles Nacionales, al sur: 40.60 m y linda con Cuilemina Hernández Pineda al oriente: 80.00 m y linda con Miguel Reyes Rivera (hoy con el suscrito promovente), al poniente: 50.80 m y linda con Epigmenia Perca Peña. Teniendo con una superficie aproximada de: 1.885 00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los 11 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

866-A1 -7 12 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INEZ GUERRERREZ YAÑEZ, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, bajo el expediente 615/96-1, respecto del bien inmueble denominado "Barranca de Capulín", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 61.00 m y linda con una barranca, al sur: 62.35 m y linda con camino carretero (carretera Río Hondo Huixquilucan); al oriente: 118.75 m y linda con terreno del finado Antonio Díaz (hoy propiedad privada y ejido de San Cristóbal), y al poniente: 119.60 m y linda con María Celerina Silva, con una superficie de: 7,349.21 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los 11 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.
864-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2761/1992, Ejecutivo Mercantil GABINO MARCOS y/o MARIO LASSO MARTINEZ, contra LUIS MONTES LANCE y MARIA EUGENIA LANCE DE COHEN, Primera Almoneda: once horas, tres de septiembre del año en curso: INMUEBLE identificado como Cine Colón ubicado en Andador Colón Esq. Av. Juárez, Sector Juárez, Guadalajara, Jalisco, medidas y colindancias: norte: 45.00 mts., con Av. Juárez, al sur: 45.00 mts., con propiedad privada, oriente: 45.00 mts., con propiedad privada, poniente: 45.00 mts., con propiedad privada. Área 2,025.00 m2, \$ 11,000,000.00. TEATRO Cuauhtémoc, ubicado en calle Juan Manuel Esq. Calle González Ortega, actualmente calle No. 22 Sector H-daigo. Medidas y colindancias: norte: 24.80 mts., con propiedad privada, sur: 24.80 mts., con calle Juan Manuel, Oriente: 30.00 mts., con propiedad privada, poniente: 30.00 mts., con calle No. 22 (Antes González Ortega) área 744 00 M2 \$ 1,650,000 00. TEATRO Alameda ubicado en Calle Obregón Esq. Calzada Independencia, Barrio San Juan de Dios, Sector Libertad Guadalajara Jalisco. Medidas y Colindancias: norte: 35 00 mts., con calle Obregón, sur 35.00 mts., con propiedad privada, Oriente: 45.00 mts., con propiedad privada, poniente: 45.00 mts., con Calzada Independencia, área 1,575.00 m2. \$ 4,500,000.00. Gravámenes.-Exhorto 10/94 Juzgado Octavo Civil por quinientos millones de pesos deducido del expediente 2761/92, Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, registrado el día 21 de Febrero de 1994, bajo documento 38 del Libro 343 de la Sección Cuarta.-Embargo exhorto No. 10/94. Juzgado Octavo Civil, por quinientos millones de pesos deducido del expediente 2761/92 del Juzgado de lo Civil de Toluca, México, registrado el día 21 de febrero de 1994, bajo el documento 38 del Libro 343 de la Sección Cuarta, Embargo exhorto 10/94 Juzgado Octavo de lo Civil por quinientos millones de pesos deducido del expediente 2761/92 del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, registrado el día 21 de Febrero de 1994, bajo el documento 38 del Libro 343 de la Sección Cuarta. Embargo exhorto 10/94 Juzgado Octavo Civil por quinientos millones de pesos deducido del expediente 2761/92 del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, registrado el día 21 de Febrero de 1994 bajo el documento 38 del Libro 343 de la Sección Cuarta.-Embargo exhorto 10/94 Juzgado Octavo de lo Civil por quinientos millones de pesos, deducido del expediente 2761/92 del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, registrado con el documento 32 del Libro 239 de la Sección Cuarta, el día 12 de Abril de 1994.-BASE. diecisiete millones ciento cincuenta mil pesos.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de Guadalajara Jalisco.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

3594.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 188/996, promovido por **BANCOMER, S.A.** en contra de **ARTURO GUADARRAMA MARTINEZ** y **TEODULA MARTINEZ DE GUADARRAMA**, el ciudadano juez señaló las doce horas del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en términos de la **Ranchería de Buenavista**, perteneciente al municipio de **Villa Guerrero**, México, con superficie aproximada de 12,584.95 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 128.40 m con propiedad del declarante; al sur: 129.70 m con propiedad de **Gabino Mendoza**; al oriente: 97.00 m con propiedad de **Dolores Bernal**; y al poniente: también con propiedad de **Dolores Bernal**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, en el libro primero, sección primera, partida número 320, del volumen XI de fecha 11 de julio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de **SÉTECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.**

Y para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
3596.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MAURO CRUZ GONZALEZ, en el expediente número 389/96, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en **San Lucas Texcallitlán**, del poblado de **Donato Guerra**, perteneciente a éste Municipio de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas, colindancias y superficie las siguientes: al norte: 108.20 metros con **Guillermo Sánchez**; al sur: 100.00 metros con **Daniel Zaragoza** y **Aurelia Sánchez**; al oriente: 63.20 metros con **José Sánchez** y **Daniel Zaragoza**; al poniente: 70.70 metros con **Angela Sánchez**; con una superficie de 6,068.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la presente solicitud y mediante acuerdo del día tres de julio del año en curso, ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, debiéndose fijar además un ejemplar del presente en el predio; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las presentes diligencias lo deduzcan en términos de Ley. Valle de Bravo, México, julio ocho de mil novecientos noventa y seis.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3602.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente número 1059/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **CIMBRACRET, S.A. DE C.V.**, en contra de **DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB DE GOLF LOMAS, S.A. DE C.V.**, obra un auto del que se desprende el presente edicto, con apoyo en lo que establecen los artículos; 758, 759, 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote de Terreno marcado con el número tres, manzana tres, Fraccionamiento Residencial Club de Golf Lomas en Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 682.14. con los siguientes datos registrales: Partida 519 a 855, Volumen 1226, libro Primero, Sección Primera, escritura pública número 14,254 de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Debiendo de anunciar su venta a través de edictos que se deberán de publicar en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de **(OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**, con deducción del diez por ciento por tratarse de Segunda Almoneda de Remate.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

871-A1.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 200/1996, relativo a las diligencias de Información Ad Perpetuam promovidas por Los C.C. **JOSE CONCEPCION MORAN VELAZQUEZ**, **ALFREDO QUINTERO LOPEZ** y **MELCHOR PALMAS NICOLAS** promoviendo por su propio derecho, respecto del inmueble que deslinda ubicado en la población de **Santa María Jajalpa**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con **Luis Molina Quintero**, al sur: 10.00 m con calle **Tierra y Libertad**, al oriente: 40.00 m con **Carolina Juárez Arellano** y al poniente: 40.00 m con **Leonardo Michúa**, teniendo una superficie de 400.00 m².

El C. Juez de los autos ordenó su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3605.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1446/995, promovido por MARIA DE JESUS SOSA SOLIS, en contra de DELFINO VILCHIS MARTINEZ, el Ciudadano Juez señaló las once treinta horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de un inmueble con construcción ubicado en Aldama Sur 1106 Colonia Universidad de esta Ciudad, con superficie de 398 m², que mide y linda: al norte: 31.50 mts., con lote uno, al este: 12.70 mts., con calle Juan Aldama, al sur: 31.50 mts., con lote tres, al oeste: 12.70 mts., con lote 23. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica

3609.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PABLO RAMIREZ ALVAREZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el C. OSCAR SANCHEZ JUAREZ, promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 451/96-1, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A) La firma y otorgamiento de escritura con base en el contrato de compra-venta que celebraron conforme a lo dispuesto por el artículo 500 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, respecto del predio ubicado en el lote número veintinueve, de la manzana seiscientos treinta y siete, del Fraccionamiento Azteca, Tercera Sección, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m y linda con lote número 28; al sur: en 17.50 m y linda con lote número 30; al oriente: en 7 00 m y linda con calle Zacatepetl; al poniente: en 7 00 m y linda con lote número 2; B) La protocolización de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio, ante el Notario Público número 29, Lic. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, y este a su vez se sirva inscribir la protocolización correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en favor del suscrito, en el asiento correspondiente a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días de julio novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

830-A1.-31 julio, 12 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp No 258/1996, relativo a las Diligencias de Información de Dominio promovidas por ALMA ANGELICA CARMONA ESCALONA, respecto de un predio rústico ubicado en la calle de Ignacio Allende número nueve en el poblado de San Lorenzo Cuauhtenco, perteneciente al municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 16.30 mts con Yolanda Lavanderos, al Sur: 16.60 mts. con Salvador Hernández Robledo, al oriente: 8.30 mts. con Salvador Hernández Robledo, al poniente: 10.00 mts con calle Ignacio Allende, se tienen por admitidas las presentes diligencias en la vía y forma propuesta en consecuencia se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Tenango del Valle, México, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3593.-7, 12 y 15 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROBERTO JASSO ROJAS.

ISABEL AVILA LORENZO por su propio derecho, le demanda en el expediente número 707/95, en juicio ordinario civil contra ROBERTO JASSO ROJAS, la usucapión respecto del predio que se identifica como lote número 2, de una fracción del Rancho el Gavilán, ubicado en la calle Constitucionalista s/n., colonia 5 de Febrero, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 19.60 m colinda con propiedad del señor Simón Ramírez Cruz, presentado por su hijo Héctor Ramírez Avila; al sur en 19.50 m colinda con propiedad que fuera de la señora María Cuadón, actualmente propiedad del señor Fausto Romero; al oriente: en 10 08 m colinda con calle Constitucionalistas, al poniente: en 10 00 m colinda con propiedad que fuera del señor Faustino Avila Antonio, representado legalmente por su nieta Hilaria Mosqueda Villa, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en terminos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

811-A1.-15, 31 julio 12 y 22 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 707/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de JOSE GUSTAVO CARRILLO SERNA; la ciudadana juez séptimo civil de Toluca, México, por auto de fecha dos de julio del año en curso, señaló las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en la Calle de Hermenegildo Galeana número 16, casa número 6 del Barrio de Santiaguito, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores, haciéndoseles saber que sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio en que fue valuado el inmueble por peritos y es postura legal a que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad fijense además dichos edictos en la puerta de éste juzgado y en la del Juzgado de Metepec, México y por último cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica

3518 -2, 7 y 12 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 801/96, JUAN MAURO ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Cruz Chignahuapan de Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 102.10 m colinda con Juan Francisco Alejandro Flores, al sur: 102.00 m colinda con Urbano Rojas Colín, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie aproximada de: 4,897.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 804/96, ENEDINA MALPICA ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Garambullo, Camino Real S/N, San Agustín Huitzilapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 62.80 m colinda con Camino Real, al sur: 31.40 m colinda con herederos del finado Pedro Díaz, al oriente: 181.80 m colinda con herederos del finado José Leja Razo, al poniente: 200.00 m colinda con herederos del finado Dionicio Leja Razo. Superficie aproximada de: 8,986.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a-----de-----de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

3548 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 754/96, JUVENCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cerro de Acazulco, calle Peñón S/N, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.65 m colinda con Miguel Juárez Flores, al sur: 9.60 m colinda con Martín Perfecto Romero, al oriente: 23.35 m colinda con Gilberto Juárez Flores, al poniente: 22.77 m colinda con paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

3546 -2, 7 y 12 agosto

Exp. 776/96, J. JESUS TORRES HERNANDEZ e HIDEIDA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata No. 252-A, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda; al norte: 31.60 m colinda con callejón Emiliano Zapata, al sur: 16.00 m colinda con Rafael García Nuñez, al oriente: 26.00 m colinda con Eduardo Estrada, al poniente: 31.60 m colinda con Arnulfo Velázquez. Superficie aproximada de: 553.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 802/96, ANDRES ALEJANDRO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N Santa Cruz Chignahuapan, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; al norte: 102.40 m colinda con Leoncio Almerda, al sur: 102.40 m colinda con Juan Francisco Alejandro Flores, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie aproximada de: 4,897.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

3546 -2, 7 y 12 agosto.

Exp. 803/96, ELEASAR LECHUGA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Retorno S/N, Barrio La Merced, colonia El Calvario, en Lerma de Vilaca, México, mide y linda; al norte, en dos líneas: 34.00 m y 28.50 m ambas colindan con retorno, al sur: 24.00 m colinda con Javier Sánchez, Trinidad Campos, Silvano Campos y Froylán Campos, al oriente: en dos líneas, 19.00 m colinda con Familia Campos, 22.30 m colinda con vereda. Superficie aproximada de 658.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 805/96. PEDRO ALVAREZ CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Paraje denominado "Río Ameyalco" S/N. San Miguel Ameyalco,
Lerma, México, mide y linda; al norte: 18.50 m colinda con Isabel
Flores Baltazar, al sur: 9.80 m, 8.70 m y 18.50 m todas colindan
con Eduardo Silverio, al oriente: 38.70 m colinda con Ignacio
Allende, al poniente: 34.20 m colinda con José Cortés. Superficie
aproximada de: 676.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 806/96, SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Paraje El Ocote S/N, San Agustín Mimbres,
Otzolotepec México, mide y linda; al norte: 165.34 m colinda con
Odilón Esquivel, al sur: 165.34 m colinda con Macario
Dominguez, al oriente: 35.05 m colinda con Barranca Medianera,
al poniente: 35.05 m colinda con pueblo de Los Mimbres.
Superficie aproximada de: 5,795.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 807/96, JUAN FRANCISCO ALEJANDRO FLORES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en domicilio conocido S/N, Santa Cruz Chignahuapan,
de Santa María Atarazquillo, municipio y distrito de Lerma,
Estado de México, mide y linda; al norte: 102.40 m colinda con
Andrés Alejandro Flores, al sur: 102.10 m colinda con Juan
Mauró Alejandro Flores, al oriente: 47.50 m colinda con carril, al
poniente: 48.33 m colinda con Luis Morales. Superficie
aproximada de: 4,897.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 808/96. PAULA FLORES OSORIO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
paraje denominado "Clalumpachi" de San Pedro Tultepec, Lerma,
México, mide y linda; al norte: 37.60 m colinda con servidumbre
de paso, 28.30 m colinda con Juan Hernández Ballesteros, al sur:

72.56 m colinda con Faustino Elías Reza, al oriente: 9.53 m
colinda con Manuel Ballesteros de Lechuga y Bertina Lechuga
Ballesteros, al poniente: 7.60 m colinda con calle Hidalgo, 4.00 m
colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de:
479.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 809/96, TIMOTEO SEGURA FLORES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
paraje denominado "Las Lomas" S/N, de San Miguel Ameyalco,
municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte:
92.80 m colinda con Plácido Hernández, al sur: 96.25 m colinda
con Heriberto Vázquez Flores, al oriente: 57.65 m colinda con
Francisco Cordero, al poniente: 56.20 m colinda con Francisco
Cordero. Superficie aproximada de: 5,382.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 810/96, MATILDE ALVARADO MACARIO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle de La Constitución S/N, Villa Cuauhtémoc,
municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda;
al norte: 113.20 m colinda con José Mateos Cortés, al sur: 111.50
m colinda con Jesús Vichis, al oriente: 8.90 m colinda con Zanja
Regadora Medianera, al poniente: 9.10 m colinda con calle
Constitución. Superficie aproximada de: 1,085.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 811/96, MARIA DE JESUS ALVARADO
ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc,
municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda;
al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m
colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con
Herlinda Alvarado Macario, al poniente: 10.70 m colinda con
Enriqueta Alvarado Macario. Superficie aproximada de: 743.00
m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 812/96, ENRIQUETA ALVARADO MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda, al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con Ma de Jesús Alvarado Alvarado, al poniente: 10.70 m colinda con caño regador. Superficie aproximada de: 743.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto

Exp. 813/96, HERLINDA ALVARADO MACARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 70.00 m colinda con Paulino Rivera, al sur: 70.00 m colinda con Feliza Alvarado, al oriente: 10.70 m colinda con camino vecinal, al poniente: 10.70 m colinda con Ma. de Jesús Alvarado Alvarado. Superficie aproximada de: 743.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 814/96, JOEL CORDERO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Montoya" de San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 41.45 m colinda con Gregorio Cruz y Concepción Cruz, al sur: 42.70 m colinda con baldío, al oriente: 146.90 m colinda con Angel Calixto, al poniente: 138.50 m colinda con Andrés Hernández, Margarita Juárez y Antonio Vilavicencio. Superficie aproximada de: 6.004.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 815/96, MARIA CONCEPCION CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.10 m colinda con Conzuelo Rivera de la Cruz y Antonio García Rivera, al sur: 10.20 m colinda con Petra Miranda Aguilar, al oriente: 12.10 m colinda con José Isabel Reyes García y servidumbre de paso, al poniente: 12.20 m colinda con Reyna Casado Arcos. Superficie aproximada de: 123.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 816/96, ENEDINA MALPICA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real S/N, paraje "El Garambullo", San Agustín Huitzililapan, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 73.00 m colinda con Camino Real, al sur: 105.90 m colinda con Juan de la Cruz, al oriente: 153.50 m colinda con Rosendo Basilio Linares y Aurelio Cervantes, al poniente: 155.75 m colinda con herederos del finado Manuel Leja Razo. Superficie aproximada de: 13.833.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 817/96, CLAUDIO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Devuxo", Santa Cruz Huitzililapan, Lerma, México, mide y linda, al norte: 60.40 m colinda con Pablo González, al sur: 70.60 m colinda con Felipe Ortega, al oriente: 50.00 m colinda con herederos del finado Hilario Arista, al poniente: 36.30 m colinda con herederos del finado Venancio Ortega. Superficie aproximada de: 2.344.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 818/96, ENEDINA MALPICA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Quemazón, San Agustín Huitzililapan, Lerma, México, mide y linda; al norte: 50.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera, 94.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera, al sur: 134.00 m colinda con Federico Solís Aguilar, al oriente: 67.00 m colinda con León Ortega, al poniente: 56.00 m colinda con Río, 44.00 m colinda con Gregorio Ortega Herrera. Superficie aproximada de: 10.529.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 819/96, CLAUDIO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Zidepeni" de Santa Cruz Huitzililapan, mide y linda, al norte: 36.80 m colinda con Barranca, al sur: 81.40 m

colinda con Barranca y parte de camino, al oriente 185.80 m colinda con propiedad de Ciro Ortega Díaz, al poniente 115.90 m colinda con propiedad de Mariano Cabrera Superficie aproximada de: 8.915.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3546 -2 7 y 12 agosto.

Exp. 820/96, SANTIAGO DOMINGUEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma de Terreros, San Agustín Mimbres, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 130.00 m colinda con Macario Domínguez Esteban, al sur: 140.00 m colinda con José Esquivel, al oriente: 39.00 m colinda con Emiliano Donicio, al poniente: 39.00 m colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 5.265.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546 -2. 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5480/167/96, ELISEO OLIVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Xatpa, ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m con andador, sur: 12.00 m con andador, oriente: 8.72 m con Susana Oralia López Suárez, poniente: 8.72 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 104.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546 -2. 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 6212/195/96, C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 1, en la colonia El Cardenal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.30 m linda con calle Popoca, sur: 12.30 m linda con propiedad privada, oriente: 33.10 m linda con Prop. Privada poniente: 33.50 m linda con Prop. Privada. Superficie aproximada: 409.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3546 -2 7 y 12 agosto

Exp. I.A. 6213/196/96, C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cardenal calle Xicotencatl, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 45.00 m linda con Sr. Oaxaca, sur: 45.00 m linda con Sr. Román Enriquez, oriente: 20.00 m linda con Sr. Jesús Hinojosa, poniente: 20.00 m linda con calle Xicotencatl Superficie aproximada: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546 -2. 7 y 12 agosto.

Exp. I.A. 6211/194/96, C. DAVID OAXACA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Cardenal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle Popoca, sur: 20.30 m linda con propiedad del vendedor, oriente: 28.00 m linda con propiedad de Teodoro Enriquez, poniente: 28.00 m linda con antiguo Canal del Risco. Superficie aproximada: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3546 -2. 7 y 12 agosto

Exp. I.A. 4856/223/96, C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ DE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Andina S/N, Col. Francisco I. Madero, 2a. Sección, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.85 m linda con Prop. de Valentín Sandoval Aquino, sur: 17.15 m linda con calle Sierra Morena, oriente: 8.15 m linda con Prop. de Faustino Bolaños Ronquillo, poniente: 8.05 m linda con calle Sierra Andina. Superficie aproximada: 142.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3546 -2. 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 239/96, PAULA SALINAS CAYETANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna Verde, denominado El Capire, municipio de Sultepec,

distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 382.00 m colinda con Antonio Jiménez, sur: 330.00 m colinda con Victoriano Valladares, oriente: 250.00 m colinda con Angel Jacinto, poniente: 224.00 m colinda con Juan Salinas Cesáreo. Superficie aproximada de: 84,372.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 238/96, PAZ SOLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado El Camuchino, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 433.00 m colinda con Efraín Juan, sur: 500.00 m colinda con barranca, oriente: 75.00 m colinda con barranca, poniente: 20.00 m colinda con Roberto López. Superficie aproximada de: 22,158.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 236/96, GUZMAN OCAMPO CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado El Tepehuaje, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 222.00 m colinda con propiedad de Herminia Sánchez, sur: 222.00 m colinda con Delfino Solano Martínez y Ascención Solano, oriente: 180.00 m colinda con terreno comunal de San Miguel Totolmaloya, poniente: 180.00 m colinda con Herminia Sánchez y Ernesto Domínguez. Superficie aproximada de: 39,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 237/96, FELIPE OCAMPO ISARBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Pinzán Morado, se refiere a terreno y casa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 313.00 m colinda con Regina Salinas, sur: 313.00 m colinda con la barranca, oriente: 224.00 m colinda con Ageo Cesáreo, poniente: 224.00 m colinda con Juan Domínguez. Superficie aproximada de: 70,112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 274/96, MARIA ELENA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Huayahuaco, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 213.00 m colinda con Adolfo Natividad, sur: 162.00 m colinda con Genaro Pablo, oriente: 144.00 m colinda con Graciano Aparicio, poniente: 236.00 m colinda con Rutilo Hernández. Superficie aproximada de: 35,625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3335/96, FRANCISCO CERVANTES BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 6.65 m con calle Libertad y 27.25 m con David Cervantes Salazar, sur: 18.34 m con Ernesto Cervantes Luna y Cirilo Cervantes Luna, 14.54 m con Reynaldo Cervantes Salazar, oriente: 4.65 m con otra diagonal 6.16 m y otra de 19.08 m con Reynaldo Cervantes Salazar y 20.23 m con el mismo, poniente: 4.65 m, 0.45 m en ancón al sur, otra parte 24.18 m con David Cervantes Salazar, 23.45 m con ancón de 0.35 m con Petra González Gutiérrez y Miguel Cervantes Cortez. Superficie aproximada: 609.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3406/96, RAYMUNDO SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 28.25 m con Elías Miranda Aguilar, sur: 28.25 m con Jesús Castillo, oriente: 20.00 m con calle, poniente: 20.00 m con Julio Sánchez Suárez. Superficie aproximada: 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3376/96, LUIS, SALVADOR, RICARDO CUIEL CUIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Texcoco Km. 24, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; noroeste: 12.31 m con Carr. México-Texcoco Km.

24, noreste 18.56 m con Inmobiliaria Uricur, sureste: 10.10 m con Inmobiliaria Uricur, suroeste: 18.07 m con propiedad particular Superficie aproximada 217.67 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 3558/96, ELIAS MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 53.60 m con Alberto Mejía, hacia el sur en 12.35 m y 71.50 m ambas con Remedios Mejía, sur: 33.80 m con Silverio Pérez y Vicente González hacia el norte en 4.60 m y 87.35 m con entrada privada, oriente: 39.60 m con calle, poniente: 31.70 m con Silverio Pérez. Superficie aproximada: 4,239.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1052/96, CELESTINO MARTINEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 16.45 m colinda con Leticia Martínez Escutia; sur: 16.45 m colinda con Javier Martínez López; oriente: 12.60 m colinda con Juan Ineza Hidalgo, poniente: 12.60 m colinda con Avenida Benito Juárez. Superficie aproximada de 207.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3528.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 222, ERNESTO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte en tres líneas, la primera de oriente a poniente de 15.97 m, la segunda haciendo un quiebre de norte a sur de 3.88 m estas dos líneas colindan con propiedad del señor Armando López y la tercera línea haciendo una recta de poniente a oriente de 36.23 m colinda con predio del señor Julio López; sur: en una línea recta colinda con predio del señor Carlos Garduño Velázquez y mide 39.20 m; oriente: en una

sola línea de 22.15 m y colinda con propiedad de la señora Rebeca Martínez Castro; poniente: en una sola línea de 21.95 m y colinda con el Libramiento de la Autopista Atlacomulco-Toluca. Superficie aproximada de 920.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3533.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8609/96, GUILLERMO DOTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 41, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con la calle Benito Juárez; al sur: 9.06 m con Concepción Dotor; al oriente: 13.41 m con Juan Dotor; y al poniente: 21.50 m con la calle de Hidalgo. Superficie de 239.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de julio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3529.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8192/96, BRAULIO FERNANDO MAYA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m con Benito Valencia; al sur: 33.00 m con calle Jalisco; al oriente: 34.00 m con Susana Maya de Zúñiga; al poniente: 34.00 m con Yolanda Ríos Cortez. Superficie de 1122 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996 - C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3530.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8803/96, FIDEL ALBARRAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isabel la Católica No. 6, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 14.73 m con Felipe Valdez ahora con Margarita Avila y Efrén Mendoza; sur: 14.26 m con Josefa Fonseca; oriente: 9.31 m con Juan Valdez ahora con José Sánchez; poniente: 9.23 m con calle de su ubicación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 1996.- C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3523.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8170/96, SERGIO MERCADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 27 de Septiembre No. 48, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.60 m con Alfonso Mercado González, sur: 7.60 m con Oscar Mercado Benítez; oriente: 11.00 m con Angel Pichardo; poniente: 11.00 m con Priv. 27 de Septiembre (ahora Avenida). Superficie aproximada de 83.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3524.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8171/96 ALFONSO MERCADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre No. 48, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Ofelia Fuentes; sur: 9.00 m con Sergio Mercado Benítez; oriente: 21.45 m con Angel Pichardo; poniente: 21.45 m con Adelfa Benítez Velázquez. Superficie aproximada de 193.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3524.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 7700/96, JUAN GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en 2 líneas de 43.90 m con camino Real, otra de 19.05 m con camino Real; sur: 63.40 m con Ernesto García Sánchez; oriente: 37.55 m con Benancio Consuelo; poniente: 44.40 m con Manuel Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 7698/96, RAYMUNDO LUCIANO MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.45 m con camino formado por la propia voluntad del vendedor y el comprador, teniendo tres metros de ancho; sur: 19.45 m con Víctor Mendoza Maldonado; oriente: 17.00 m con Mario Mendoza Avila; poniente: 17.00 m con Benjamin Mendoza Avila. Superficie aproximada de 330.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 7699/96, SILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.55 m con camino formado por la propia voluntad del vendedor y el comprador (tiene tres metros de ancho); sur: 27.55 m con Víctor Mendoza Maldonado; oriente: 17.00 m con Raymundo Mendoza; poniente: 17.00 m con Lucía Mendoza M. Superficie aproximada de 468.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3536.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8654/96, RAMONA IRMA COLIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Enrique Hilario Ramírez Vázquez; sur: 22.00 m con Rosa María Plácida Ramírez Vázquez; oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar; poniente: 12.00 m con Trinidad García. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3525.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8653/96, ROSA MARIA PLACIDA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Ramona Irma Colin Vázquez; sur: 22.00 m con Antonia Yolanda Ramírez Vázquez; oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar; poniente: 12.00 m con Trinidad García. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3525.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 8648/96, ALFREDO ANDRES RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con

Antonia Yolanda Ramirez Vázquez; sur: 22.00 m con Susana Josefina Ramirez Vázquez; oriente: 12.00 m con calle Simón Bolívar; poniente: 12.00 m con Trinidad García. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3525.-2, 7 y 12 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 854/96. JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en atrás del cerro, en el paraje La Puentequilla. San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 13.80 m linda con camino; al norte: este mide 7.20 m linda con camino; sur: 95.50 m linda con la misma propiedad de mi comprador; 30.00 m linda con barranca; oriente: 112.60 m linda con predio de José Alvarez; poniente: 106.20 m linda con predio de Crisóforo Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 855/96. JOSE CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Atrás del cerro, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 135.00 m, 32.40 m linda con terreno de Santiago y José Cruz Pedroza y con terreno del mismo comprador; sur: 65.70 m, 58.20 m linda con terreno del señor Fidel Ramirez Tadeo y el camino que conduce hacia el bosque; oriente: 42.10 m, 19.00 m, 19.40 m linda con terreno del señor Fidel Ramirez Tadeo y terreno del mismo comprador; poniente: 102.30 m linda con terreno del señor José Toribio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 884/96, IRMA SALERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arenal, ubicado en el barrio de San Luqutas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 59.70 m con Fernando Escutia Ortiz; sur: 59.70 m con Teresa Torres de Torres; oriente: 15.00 m con Pedro Campos Inesa; poniente: 15.00 m con la Avenida Juárez. Superficie aproximada de 895.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 750/96. JUVENCIO MORALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino principal a Santa Cruz Chignahuapan s/n, Santa Maria Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 94.30 m colinda con Félix Morales Morales y Cayetana Morales Gutiérrez; al sur: 49.70 m colinda con Leonarda Tovar Montoya; 45.40 m colinda con Apolinar Tovar Gaytán; al oriente: 103.60 m colinda con Mónica Gutiérrez Tovar; 23.60 m colinda con Apolinar Tovar Gaytán; al poniente: 126.00 m colinda con Luis Morales Núñez. Superficie aproximada de 10,883.27 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 751/96, LUIS MORALES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino principal a Santa Cruz Chignahuapan s/n, Santa Maria Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 46.00 m colinda con Simitro Tovar Gaytán; al sur: 47.40 m colinda con Leonarda Tovar Montoya; al oriente: 126.00 m colinda con Juvencio Morales Núñez; al poniente: 126.30 m colinda con carril o camino principal a Santa Cruz Chignahuapan. Superficie aproximada de 5.867.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 752/96 JUVENCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro de Acazulco s/n, San Miguel Ameyalco, Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Gregorio Perfecto Romero; al sur: 8.10 m colinda con Martín Perfecto Romero; al oriente: 22.77 m colinda con paso de servidumbre; al poniente: 22.37 m colinda con Félix Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

Exp. 753/96, MANUEL ANGEL JASSO CUELLAR Y ROSA LINDA TOVAR CUADROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Jorge

Jiménez Cantú esquina Ignacio Zaragoza s/n., colonia El Jilguero, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Boulevard Jorge Jiménez Cantú, 11.35 m colinda con Boulevard Jorge Jiménez Cantú, al sur: 25.00 m colinda con Julia Tovar Cuadros; al oriente: 7.00 m colinda con Julia Tovar Cuadros; al poniente: 11.85 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 201.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3546.-2, 7 y 12 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 933/96, C. MIGUEL GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas Esquina con Calle Zacatlán, manzana "A", lote 16, predio denominado "Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 17.25 m y linda con lote 17, al sur: 17.25 m y linda con lote 15, actualmente calle Zacatlán, al oriente: 7.00 m linda con calle, actualmente calle Islas, al poniente: 7.00 m y linda con propiedad particular, actualmente lote 15. Superficie aproximada de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 4116/96, JUAN MOLINA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Isidro Fabela Lote 5, Manzana U, del predio denominado Retamatitla, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 7.00 m con privada, actualmente Cerrada Isidro Fabela, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.50 m con lote 6, al poniente: 18.50 m con lote 4. Superficie aproximada de: 129.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Edo. de México, a 16 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 4262/96, C. CRESCENCIO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores S/N, predio denominado "Lagunilla", Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 14.00 m con Tiburcio Constantino, al sur: 14.00 m con calle de las Flores, al oriente: 14.00 m con Emeilia Jiménez Alonso, al poniente: 14.00 m con sucesores de Gonzalo A. Superficie aproximada de: 196.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 4272/96, C. JOSE MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo, manzana 1, lote 3, predio denominado "Xahuenco", barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 13.70 m con calle Mariano Escobedo, al sur: 13.70 m con Guillermina y Cipriano Suárez, al oriente: 9.00 m con propiedad privada, al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 531/96, JESUS JOSE SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de 5 de Mayo y Lázaro Cárdenas Techuchulco, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 5.00 m con un desagüe de la Carretera, al sur: 9.40 m con calle sin nombre, al oriente: 45.00 m con carretera, al poniente: 45.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 651/96, JOSEFINA HERNANDEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de 5 de Mayo S/N, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 7.50 m con Julio López Castro, al sur: 7.50 m con calle 5 de Mayo S/N, al oriente: 55.00 m con Carlos Gervacio y Elia García Díaz, al poniente: 55.00 m con Alfredo García y Yolanda López de García. Superficie aproximada de: 412.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 743/96, ACELA MONTES DE OCA GOMEZ TAGLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Plan de Coña Anita", municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle. mide y linda; al norte: 116.00 m colinda con Austreberto Montes de Oca y Gaspar Montes de Oca, al sur: 75.15 m colinda con Manuel Reynoso, al oriente: 127.85 m colinda con Teodomira Orihuela, al poniente: dos líneas: 104.20 y 124.47 m colinda con Graciano Martínez. Superficie aproximada de: 17,036.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 744/96, LUISA ORIHUELA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía Alfredo del Mazo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle. mide y linda; al norte: 16.60 m colinda con Luis Urbina Aguilar, 15.39 m colinda con Delfino Aguilar, al sur: 32.00 m con Vía Alfredo del Mazo, al oriente: 16.75 m colinda con Paciano Aguilar, al poniente: 8.54 m colinda con Luis Urbina Aguilar, 7.84 m colinda con Aurelia Barona Salazar. Superficie aproximada de: 382.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a-----de-----de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 278/96, EREINA DE PAZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 255.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Flores y Joaquín Flores, al sur: 301.00 m colinda con la propiedad de Alejandro Jiménez Macedo, al oriente: 200.00 m colinda con las propiedades de Porfirio Vázquez Pagaza, Trinidad Pagaza y Francisco Mercado, al poniente: 25.00 m con terreno que limita la carretera que conduce a Los Cuervos. Superficie aproximada de: 31,275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 283/96, ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas (El Granadillo), municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1032.00 m colinda con Aurelio Medina Navarrete, al sur: 612.00 m colinda con Jacinto Vences Hernández, al oriente: 663.00 m colinda con el Río de Los Aguacates, al poniente: 431.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 449,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 284/96, ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas Cerro Alto, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 447.00 m colinda con Leodegario Navarrete Santín, al sur: 1061.00 m colinda con la Carretera, al oriente: 00.00 m por su terminación en punta, al poniente: 535.00 m colinda con Leonor Hernández R. Superficie aproximada de: 403,390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 286/96, ELIA FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, municipio de Amatepec, Méx., distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 713.00 m colinda con Irma Flores Ortiz, al sur: 765.00 m colinda con Reyba Flores Ortiz, al oriente: 232.00 m colinda con Esperanza Flores Ortiz, al poniente: 223.00 m colinda con ejido del Rincón del Naranjo. Superficie aproximada de: 168,122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 287/96, HERMENEGILDO MORA PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Campuzanto, Anuacatlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 410.00 m colinda con los terrenos de Andrés Mora Hernández y Rodolfo Hernández, al sur: 751.00 m colinda con los terrenos de Basiliza Rodríguez y Elia Zepeda, al oriente: 215.00 m colinda con el terreno del señor Lourdes Erazo Hernández, al poniente: 375.00 m colinda con la parcela escolar, el señor Ebodio Hernández y la carretera que conduce a esta comunidad. Superficie aproximada de: 171,247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 288/96, FELIPE BERRUM MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad DE El Fresno, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 700.00 m colinda con el C. Elia Flores Ortiz, al sur: 380.00 m colinda con el ejido de San Miguel, al oriente: 180.00 m colinda con el C. Esperanza Flores Ortiz, al poniente: 485.00 m colinda con el ejido de Rincón de Esmeraldas. Superficie aproximada de: 179.550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 289/96, MARIA LUISA PEREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 91.00 m colinda con Gabriel Nemeccio Tinoco, tomando como punto de partida una vereda donde se encuentra una piedra plantada. línea recta en ascenso por la orilla de un filo a llegar a una Guja nacida que se encuentra en el filo, al sur: 133.00 m línea recta en descenso por una joyita a llegar a una vereda, colinda con propiedad de la señora Alicia Nemeccio Tinoco, al oriente: 324.00 m colinda con el fundo legal del poblado de San Simón del Filo, en ascenso por todo el filo a llegar a un árbol de encino blanco, al poniente: 232.00 m por toda la vereda hasta llegar al punto de partida, la piedra plantada con Alicia y Camerino Tinoco. Superficie aproximada de: 3-11-36 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 290/96, MOISES JAIMES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 760.00 m colinda con Taide Estrada y Abraham Macedo, al sur: 600.00 m colinda con Francisco López y Jesús Jaimes, al oriente: 237.00 m colinda con Alicia Santos Costilla, al poniente: 445.00 m colinda con Florentino Macedo. Superficie aproximada de: 231.880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 291/96, ADALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 65.00 m colinda con María del Carmen Ramírez Domínguez, al sur: 42.00 m colinda con el señor Bertin Vivero Ramírez, al oriente: 50.00 m colinda con propiedad de Raymundo Ramírez Domínguez, al poniente: 40.00 m colinda con la carretera que conduce a Amatepec. Superficie aproximada de: 2,407.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 292/96, ESPERANZA FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado La Ceiva, El Fresno, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 176.00 m colinda con Angeles Guadarrama, al sur: 100.00 m colinda con propiedad del ejido de San Miguel, al oriente: 1,134.00 m colinda con los terrenos del señor Juan Flores Ortiz, al poniente: 1,066.00 m colinda con el terreno de Irma Flores Ortiz. Superficie aproximada de: 151,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 183/96, JUAN GARCIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulatengo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 400.00 m colinda con Misael Flores, al sur: 357.00 m colinda con Prudencio Martínez y Everardo Jiménez, al oriente: 403.00 m colinda con Juan Flores, al poniente: 683.00 m colinda con Prudencio Martínez y Juan García Ocampo. Superficie aproximada de: 205,525.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 293/96, VICENTE VIVERO CONSUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 108.00 m colinda con carretera Tejupilco, Amatepec, al sur: 63.5 m con Adalberto Ramírez Hernández, al oriente: 184.00 m colinda con Angélica Ramírez Pagaza, al poniente: 140.00 m colinda con carretera Tejupilco, Amatepec. Superficie aproximada de: 13,891.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 446/96, BULMARO ESTRADA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 137.00 m colinda con Alfonso Becerril Alvarado, al sur: 131.00 m colinda con Eliseo Estrada Santana, al oriente: 107.00 m colinda con Efrén Quintero Iturbe, al poniente: 112.00 m colinda con José Luis Escobar Estrada. Superficie aproximada de: 14,665.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 447/96, ESTEBAN VELAZQUEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 200.00 m colinda con el C. Bulmaro Estrada, al sur: 130.00 m colinda con el C. Miguel Campos, al oriente: 150.00 m colinda con la C. Rosa Soto Campos, al poniente: 120.00 m colinda con el C. Miguel Campos. Superficie aproximada de: 02-20-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 449/96, CONSTANTINO VELAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 155.00 m colinda con Carolina Vera, al sur: 155.00 m colinda con Casto Castillo, al oriente: 64.00 m colinda con Jacinto Alamillas, al poniente: 64.00 m colinda con un camino. Superficie aproximada de: 00-99-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 234/96, SERGIO BENHUMEA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 47.00 m colinda

con el C. Raúl Valdés Losada, al sur: 50.00 m colinda con el C. Felipe Juárez Marín, al oriente: 20.00 m colinda con una barranca, al poniente: 20.00 m colinda con carretera a La Cabecera Municipal. Superficie aproximada de: 970.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 238/96, RAUL VALDEZ LOSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 45.50 m colinda con José Alfredo Benhumea Contreras, al sur: 47.00 m colinda con Sergio Benhumea Contreras, al oriente: 20.00 m colinda con una Barranca, al poniente: 20.00 m colinda con carretera a la Cabecera Municipal. Superficie aproximada de: 925.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3611.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 805/96, RUBEN SALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 44.00 m colindando con Carlos Plata; sur: 49.00 m colindando con Francisco Becerril; oriente: 134.00 m colindando con Francisco Zaldivar; poniente: en tres líneas 127.00 m, 2.60 m y 26.50 m en todas estas colindando con Jesús Plata. Superficie aproximada de 6,744.83 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

3599.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8659/96, JOSEFINA FLORES ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 2, santa María Zozoquepan, Bo. de Santa Ana T., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 2 líneas 4.10 m con Artemio Desales Plata y 80.28 m con Fidel Flores González; sur: 67.50 m con Demetria Flores González y Francisco Flores Rodríguez; oriente: 5.50 m con calle Libertad; poniente: 12.30 m con Marcelino Morales. Superficie aproximada de 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3595.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 324/1996, C. AGUSTIN MONROY CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Luz, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 18.00 m con Ciriaco Monroy Nava; sur: 14.00 y 7.00 m con R. berto Vilchiz; oriente: 17.00 m con Ciriaco Monroy Nava; poniente: 25.20 m con calle Prof. Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 383.85 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto

Exp. 325/1996, C. MA. VICTORIA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 45.00 m con Isabel Castillo Colín y Gregorio González; sur: 45.00 m con Ma. Luisa García Ruiz y Dolores García Ruiz; oriente: 28.00 m con Prol. Cerrada del Pipila; poniente: 31.00 m con Callejón Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 1,327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 960/96, LUIS CASTAÑO AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 190.00 m colinda con Juana Isidoro Márquez; sur: 185.00 m colinda con Margarita Romero de Robles; oriente: una línea 38.00 m y otra línea 12.00 m y la última línea 16.00 m colindando por ambos lados con María Evangelista Vda. de Castillo; poniente: 65.00 m colinda con el Río. Superficie aproximada de 13,266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 11 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 1002/96, LUIS CASTAÑO AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 17.25 m con Gabriel Montes; sur: 17.25 m con carretera del Acueducto del Alto Lerma; oriente: 29.00 m con Gabriel Montes; poniente: 29.00 m con Ana María Becerril de Quiroz. Superficie aproximada de 500.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5115/242/96, C. GERARDO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Octavio Pelagio Villalobos; sur: 8.00 m con calle Morelos; oriente: 25.00 m con Simón Trejo Ramos; poniente: 25.00 m con Jesús Pérez Ambrosio. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 4589/211/96, C. JOSE MARTIN MARTELL GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 40, colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con calle Morelos, sur: 17.00 m con Francisco Matell Gallardo (ahora Adriana Cid de Martell); oriente: 17.00 m con Francisco Martell (ahora Adriana Cid de Martell), poniente: 17.00 m con Carmelo Zacarías (ahora Ediviges Martínez). Superficie aproximada de 289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3510.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5114/241/96, C. GUILLERMO LUQUE OBLEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Reyes Ugarte (ahora Enrique Almazán Jiménez); sur: 20.00 m con Prop. de Sra. Pastrana (ahora Francisco Ruiz Granados); oriente: 10.00 m con Refugio Torres; poniente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 4663/213/96, C. ADOLFO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Cuevas s/n., colonia San Isidro la Paz 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con Raquel Sánchez; sur: 9.70 m con calle Carlos Cuevas; oriente: 23.10 m con José Antonio Franco García; poniente: 23.78 m con Javier Sánchez. Superficie aproximada de 230.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5113/240/96, C. ALICIA SANCHEZ GAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rodolfo Gaona s/n., colonia San Isidro la Paz 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Rodolfo Gaona; sur: 8.00 m con propiedad privada de Javier Polenciano González; oriente: 15.00 m en dos tramos uno de 10.00 m y colinda con Emilio Bautista M. y otro de 5.00 m con Jorge A. Gómez; poniente: 15.00 m con Vicente Jesús Reyes Vázquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 4664/214/96, C. PABLO ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos esquina Cda. Capulin s/n., colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 59.00 m con Cerrada Capulin; sur: 56.00 m con Eduardo Mosqueda; oriente: 7.90 m con propiedad privada; poniente: 15.80 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 684.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 4662/212/96, C. GERARDO ALFONSO BARON CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos s/n., colonia Libertad,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.00 m con propiedad privada; sur: 20.00 m con Pedro Vázquez Torres; oriente: 39.20 m con Privada Morelos; poniente: 36.20 m con Gerardo Alfonso Barón. Superficie aproximada de 777.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5536/266/96, MARIA CARMELA JUAREZ PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, calle s/n., La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 19; sur: 16.00 m con lote 17; oriente: 8.00 m con camino sin nombre; poniente: 8.00 m con lote 17-A. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5538/267/96, CONCEPCION ROJAS CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana No. 76, colonia Independencia 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 89.66 m con Agustina Fonseca H. y Joaquín Rodríguez; sur: 103.07 m con Ma. de la Luz Olguín, Socorro Jiménez, Mariano Jiménez Ramírez, Guadalupe R.; oriente: 46.92 m con calle Agua Caliente; poniente: 56.14 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 4,968.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5534/263/96, J. MARTIN SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.10 m con Irma Sánchez García; sur: 8.10 m con calle 1o. de Mayo; oriente: 12.45 m con Martiniano Sánchez García; poniente: 12.45 m con Jorge Rodríguez Aldama. Superficie aproximada de 100.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5533/262/96, SARA ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Isidro 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.50 m con Juan Gómez Vargas; sur: 22.50 m con Federido Ríos Flores; oriente: 10.00 m con Tomás Reséndiz Avila; poniente: 10.00 m con calle Allende. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5535/264/96, GLORIA CERON ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con Cerrada Tejocote; sur: 10.50 m con calle Morelos; oriente: 27.00 m con Cerrada Capulín; poniente: 27.00 m con Pablo Reyes Cerón y Blanca Estela Tinoco Espino E. Superficie aproximada de 303.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5536/265/96, NICOLASA GARCIA DE RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con Eulalia Díaz, sur: 19.00 m con Timoteo García Paredes; oriente: 14.00 m con calle Morelos; poniente: 14.00 m con León Rafael Cruz. Superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5532/261/96, MARGARITO CRUZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.55 m con casa 26; sur: 11.55 m con casa 23; oriente: 7.15 m con casa 22; poniente: 14.15 m con colonia Morelos calle de por medio. Superficie aproximada de 163.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5409/166/96, MARTHA ZAMUDIO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Salinillas, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.80 m con fracción restante; sur: 5.33 m con callejón; oriente: 6.35 m con carretera; poniente: 9.60 m con Esperanza Soria. Superficie aproximada de 60.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5111/239/96, MAXIMINO CONTRERAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Calvario s/n., colonia El Calvario, Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.30 m con calle del Calvario; sur: 42.00 m con Nemecio Romero; oriente: 26.00 m con Familia Baca; poniente: 24.00 m con Gonzalo Romero Cedillo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 3 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5908/198/96, HERMENEGILDO OLARTE XOCHIHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Marruecos, manzana 7 s/n., colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Embajadas, predio denominado Tecuesconco. Santa María Chiconauhtla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.236 m con Félix Báez; sur: 8.267 m con Embajada de Marruecos; oriente: 21.009 m con Agustín Gregorio; poniente: 21.283 m con Aristeo Aquiahuatl. Superficie aproximada de 173.396 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5293/280/96, C. EUGENIO DELGADILLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocote esquina Capulín s/n., colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.48 m con calle Capulín; sur: 11.48 m con Pedro Aceves Gómez (ahora Estela Gómez Verdejo); oriente: 28.39 m con Cerrada Tejocote; poniente: 28.80 m con Estela Gómez Verdejo. Superficie aproximada de 328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. I.A. 5191/248/96, C. JAVIER ARELLANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., colonia Francisco I. Madero, Sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.10 m con Esteban Gómez Castro (ahora Jesús Carrillo Escareño); sur: 14.01 m con Refugio Torres; oriente: 9.20 m con calle Morelos; poniente: 8.22 m con Lucio Gómez. Superficie aproximada de 122.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3610.-7, 12 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 728/96, BONIFACIO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 99.00 m colinda con barranca; sur: 97.00 m colinda con Gerónimo Carmona Nava; oriente: en dos líneas 53.40 m y 38.00 m colinda con Erasmo Almazán; poniente: 51.00 m colinda con Carmen Vega. Superficie aproximada de 7,356.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 730/96, MARIA EVA REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 2 líneas 100.00 y 24.00 m colinda con Godoleva Carmona Conde; sur: 75.00 m colinda con Juan Carmona Vega y Pedro Carmona; oriente: 127.00 m colinda con Cecilia Reyes Carmona y Miguel Valdez; poniente: 132.00 m colinda con María del Carmen Reyes Carmona. Superficie aproximada de 10,546.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 729/96, BONIFACIO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte:

72.00 m colinda con barranca; sur: 118.05 m colinda con Godoleva Carmona Conde; oriente: 83.05 m colinda con Felipe Reyes Serrano; poniente: 71.00 m colinda con Paulina Serrano. Superficie aproximada de 7,212.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 738/96, ELPIDIO COLIN DELGADO Y ARIEL COLIN ZARZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 57.30 m colinda con Crisóforo Delgado; sur: 58.30 m colinda con camino a la Cruz de Ocote; oriente: 215.60 m colinda con Crisóforo Delgado; poniente: 218.60 m colinda con Moisés Tarango. Superficie aproximada de 12,534.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 737/96, ELPIDIO COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 105.70 m colinda con camino a la Cruz de Ocote; sur: 96.90 m colinda con camino al Cerrito del Palacio; oriente: 196.90 m colinda con Plácido Velázquez; poniente: con dos líneas 102.50 y 78.40 m colinda con J. Juan Delgado y Roque Arias. Superficie aproximada de 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 736/96, ELPIDIO COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 115.70 m colinda con barranca; sur: 102.30 m colinda con Felipe Arriaga; oriente: 160.60 m colinda con Epigmenio Delgado; poniente: 153.50 m colinda con Agapito Carbajal y Bernardo Flores. Superficie aproximada de 16,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 735/96, ELPIDIO COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 71.70 m colinda con Roberto Salazar Salazar; sur: 48.50 m colinda con Fernando Colín Zarza; oriente: 100.00 m colinda con Juan Aras y 146.00 m colinda con barranca o camino; poniente: 203.00 m colinda con Napoleón Delgado Valdés. Superficie aproximada de 13,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 734/96, ELPIDIO COLIN DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 113.90 m colinda con Roberto Nava; sur: 140.70 m colinda con Jovita Delgado; oriente: 202.00 m colinda con Roberto Nava; poniente: 139.70 m colinda con Roberto García. Superficie aproximada de 21,031.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5575/96, MARGARITA BAUTISTA TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 176.00 m con Municipio de Ecatzingo y la línea divisoria del pueblo de San Juan Tlacontampa; sur: 117.00 m con Elvidio V. Moreno; oriente: 140.00 m con Juan Varas; poniente: 232.00 m con Facundo Bautista. Superficie aproximada de 27,249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5576/96, HUGO JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 102.48 m con Luis Pérez; sur: 101.76 m con camino; oriente: 126.00 m con Luis Pérez; poniente: 141.12 m con Sergio Jiménez Córdova. Superficie aproximada de 13,639.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5577/96, JIMENEZ RAMIREZ JOSE DANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 168.00 m con Cruz Reyes Soriano; sur: 177.00 m con barranca; oriente: 169.00 m con Tomás Conde Córdova; poniente: 192.00 m con barranca. Superficie aproximada de 31,136.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5578/96, AMPARO SALOMON JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 73.20 m con barranca; sur: 53.50 m con barranca; oriente: 96.00 m con Petra Castro, otro oriente: 75.00 m con Petra Castro; poniente: 50.00 m con Petra Castro; otro poniente: 206.00 m con Miguel Castro Decena. Superficie aproximada de 13,145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5590/96, ELVIRA QUIROZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 236.00 m y linda con propiedad del señor Matias Castillo del Rosario; sur: 154.00 m con propiedad del Sr. Armando Quiroz Canales; otro sur: 50.00 m con propiedad de la Sra. Luz García; oriente: 69.00 m con propiedad de la Sra. Vicenta Vergara; otro oriente: 57.50 m con propiedad de la Sra. Luz García; poniente: 139.00 m con propiedad del señor Rodolfo Ruano Camacho. Superficie aproximada de 27,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7, 12 y 15 agosto.

Exp. 5609/96, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 129.00 m con Julio y Remigio Gaiacia; sur: 134.50 m con Felipe Chavarría; oriente: 87.50 m con Primo Arenas; poniente: 110.40 m con Mariano Espinoza. Superficie aproximada de 13,036.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5607/96, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 140.00 m con Sotero y Ricardo Chavarria, sur: 160.00 m con Joaquín González; oriente: 110.00 m con Felipe Chavarria; poniente: 106.00 m con Luis Ibáñez y Juana Valencia. Superficie aproximada de 14,700 m2. El terreno descrito lo atraviesa diagonalmente una barranca de norte a sureste en una longitud aproximada de 160 metros con una anchura variable de nueve a diez metros, que constituye un chorreadero del Popocatepetl y consecuentemente esta superficie calculada, aproximadamente en un mil quinientos metros cuadrados se descuenta de la superficie del terreno mencionado, en virtud de ser propiedad de la Nación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5608/96, JULIA PEREZ BALPUESTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 130.00 m con Camilo Valencia y Sixto Flores, sur: 140.00 m con Camino Nacional; oriente: 114.00 m con Juana Segura; poniente: 154.00 m con Genaro San Vicente y María Narcisca. Superficie aproximada de 18,056.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5696/96, MARTHA ESTRADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.15 m con José Cadena; sur: 40.50 m con Josefina Cadena Martínez; oriente: 9.00 m con Callejón de Belleza; poniente: 9.00 m con Francisco Amado Villaalpando. Superficie aproximada de 362.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5695/96, GLORIA DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Martín Rojas; sur: 10.00 m con calle de Constitución; oriente: 59.85 m con Magdalena de la Rosa; poniente: 58.65 m con Carmen de la Rosa. Superficie aproximada de 592.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5693/96, JUAN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 43.50 m con Rosa Ramos; sur: 43.50 m con camino; oriente: 42.00 m con Cirila Cásarez; poniente: 42.00 m con Antonio Valle. Superficie aproximada de 1,827.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5697/96, AMBROCIO BARRAGAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 41.33 m con Luciano Martínez; sur: 9.49 m con Urbano Roa y calle de por medio; oriente: 41.33 m con Micaela Flores; poniente: 9.49 m con Francisco Neria. Superficie aproximada de 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

Exp. 5700/96, GONZALO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 90.30 m con Serafín Quiroz; sur: 140.30 m con Río; oriente: 80.57 m con Saturnino Santamaría; poniente: 42.20 m con camino. Superficie aproximada de 11,159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3610.-7. 12 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mí No. 17,519 de fecha veintidós de abril de 1996, la señora DOÑA LETICIA MENDOZA FERNANDEZ VIUDA DE GANDARA, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON FRANCISCO JAVIER GANDARA ARIZTI, también conocido como DON FRANCISCO GANDARA ARIZTI, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y el señor DON FRANCISCO GANDARA MENDOZA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE.
LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 39.

831-A1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 16,863 de fecha 18 de julio de 1996, los señores GUILLERMO, MARINA, ISABEL, ALEJANDRO Y CARMEN VENUSTIANO, todos de apellidos PEREZ CUIRIEL, radicaron la testamentaria a bienes de JUANA CUIRIEL AGUILAR DE PEREZ, aceptaron la validez del testamento, la herencia y además el primero el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 872, 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de julio de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

834-A1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 16,862 de fecha 18 de julio de 1996, el señor ALFONSO PESQUERA HERREJON, radicó la testamentaria a bienes de CATALINA AUBERT VILLEGAS, aceptó la validez del testamento, la herencia y el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de julio de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN,
ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-Rúbrica.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

835-A1.-1 y 12 agosto.

A la H. Asamblea de Accionistas de
Grupo Industrial Assa S. A. de C. V.:

En mi carácter de Comisario, he examinado el estado de situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1995, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado conforme a las disposiciones del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se menciona en la nota 2 último párrafo, ciertas compañías subsidiarias tienen la práctica de contabilidad de registrar la depreciación del ejercicio de la maquinaria basada en la capacidad instalada utilizada, siendo que en 1995 la depreciación correspondiente a la capacidad no utilizada ascendió aproximadamente a \$8,300,000 misma que fue registrada directamente en el resultado acumulado por actualización, debiendo haber afectado el estado de resultados de dicho año como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. El efecto en el año anterior por esta práctica de contabilidad se considera que no fue importante.

Como se menciona en la nota 1c, a los estados financieros las inversiones en compañías subsidiarias se presentan valuadas por el método de participación debido a que estos estados se han preparado para ser utilizados por la Asamblea General de Accionistas de la compañía y para otros propósitos legales. Sin embargo, los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren la elaboración de estados financieros consolidados, los cuales se presentan por separado y fueron dictaminados por contador público.

En mi opinión, excepto por el efecto que se menciona en el tercer párrafo sobre los estados financieros de 1995, los estados financieros antes mencionados, preparados para el propósito específico señalado en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1995 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Este dictamen lo emito en cumplimiento de las disposiciones del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Grupo Industrial Assa S. A. de C. V.

C.P. Fernando Holguín Maillard
Comisario (Rúbrica)

México, D. F., a 24 de abril de 1996.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Peat Marwick

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los estados de situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 2 último párrafo, ciertas compañías subsidiarias tienen la práctica de contabilidad de registrar la depreciación del ejercicio de la maquinaria basada en la capacidad instalada utilizada, siendo que en 1995 la depreciación correspondiente a la capacidad no utilizada ascendió aproximadamente a \$8,300,000 misma que fue registrada directamente en el resultado acumulado por actualización, debiendo haber afectado el estado de resultados de dicho año como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. El efecto en el año anterior por esta práctica de contabilidad se considera que no fue importante.

Como se menciona en la nota 1c, a los estados financieros las inversiones en compañías subsidiarias se presentan valuadas por el método de participación debido a que estos estados se han preparado para ser utilizados por la Asamblea General de Accionistas de la compañía y para otros propósitos legales. Sin embargo, los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren la elaboración de estados financieros consolidados, los cuales se presentan por separado y fueron dictaminados por contador público.

En nuestra opinión, excepto por el efecto que se menciona en el tercer párrafo sobre los estados financieros de 1995, los estados financieros antes mencionados, preparados para el propósito específico señalado en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P. Fernando Helguín Maillard

(Rúbrica)

24 de abril de 1996.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

<u>Activo</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Activo circulante:			Pasivo circulante:		
Efectivo	\$ 2,618	2	Cuentas pagar a proveedores	\$ 29,457	237
Cuentas por cobrar a subsidiarias (nota 3)	9,527,381	-	Pasivos acumulados	110	-
Otras cuentas por cobrar	13,173	7,420	Impuesto sobre la renta por pagar	124,515	-
Total del activo circulante	9,543,172	7,422	Impuesto al activo	1,722,615	-
Inversión en compañías subsidiarias (nota 2)	310,194,112	331,606,135	Cuentas por pagar a subsidiarias (nota 3)	14,809,833	153,118
			Total del pasivo	16,686,530	153,355
			Capital contable:		
			Capital social a pesos históricos (nota 4)	181,773,620	181,773,620
			Actualización del capital social (nota 4)	261,665,806	261,665,806
				443,439,426	443,439,426
			Déficit (nota 5)	(123,962,004)	(115,010,778)
			Resultado acumulado por actualización	(16,426,668)	3,031,554
			Total del capital contable	303,050,754	331,460,202
			Pasivos contingentes (nota 2)		
	\$ 319,737,284	331,613,557		\$ 319,737,284	331,613,557

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Participación en los resultados de compañías subsidiarias (nota 2)	\$ (8,943,191)	(25,374,412)
Gastos de administración	<u>(88,503)</u>	<u>(143,156)</u>
Pérdida de operación	(9,031,694)	(25,517,568)
Producto integral de financiamiento - Resultado monetario operacional favorable	80,439	6,224
Otros ingresos, neto	<u>29</u>	<u>-</u>
Pérdida neta	\$ <u><u>(8,951,226)</u></u>	<u><u>(25,511,344)</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	Capital social	Déficit		Resultado acumulado por actualización	Total capital contable
		Aplicados a la reserva legal	No aplicadas		
Saldos al 31 de diciembre de 1993	\$ 355,078,104	1,088,926	(90,586,912)	(89,497,986)	219,053,492
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	-	-	(1,448)	137,919,502	137,918,054
Capitalización de los efectos de la inflación en la información financiera (nota 4)	88,361,322	-	-	(88,361,322)	-
Pérdida neta	-	-	(25,511,344)	-	(25,511,344)
Saldos al 31 de diciembre de 1994	443,439,426	1,088,926	(116,099,704)	3,031,554	331,460,202
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	-	-	-	(19,458,222)	(19,458,222)
Pérdida neta	-	-	(8,951,226)	-	(8,951,226)
Saldos al 31 de diciembre de 1995	\$ 443,439,426	1,088,926	(125,050,930)	(16,426,668)	303,050,754

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Actividades de operación:		
Pérdida neta	\$ (8,951,226)	(25,511,344)
Más cargo por participación en los resultados de compañías subsidiarias que no requiere recurso	<u>8,943,191</u>	<u>25,374,412</u>
Recursos utilizados en la operación	(8,035)	(136,932)
(Inversión neta aplicada a) financiamiento neto derivado de las cuentas de operación	<u>(5,118,683)</u>	<u>39,350</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	(5,126,718)	(97,582)
Actividades de financiamiento - Subsidiarias, neto	<u>5,129,334</u>	<u>97,582</u>
Aumento del efectivo	2,616	-
Efectivo:		
Al principio del año	<u>2</u>	<u>2</u>
Al final del año	\$ <u><u>2,618</u></u>	<u><u>2</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La actividad de la empresa es promover e invertir en toda clase de sociedades mercantiles o civiles. No tiene empleados y los servicios administrativos los recibe de una empresa subsidiaria.

Las actividades principales de las subsidiarias son la manufactura y venta de productos textiles y, en especial, telas elásticas; además la manufactura y venta de prendas de vestir, así como la prestación de servicios.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

- a. Moneda – De acuerdo con las disposiciones de las autoridades monetarias, a partir de enero de 1996, se modifica la nominación de la moneda de "nuevos pesos" (N\$) a "pesos" (\$) sin cambiar su equivalencia. En consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en pesos.
- b. Presentación de estados financieros – Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta.

Los Indices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) que se utilizaron para reconocer los efectos de la inflación fueron:

31 de diciembre de 1995	156.9150
31 de diciembre de 1994	103.2567
31 de diciembre de 1993	96.4549

- c. Inversión en compañías subsidiarias – La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa por el método de participación (ver nota 2).
- d. Impuesto sobre la renta (ISR) – Los cargos a resultados por ISR incluyen los importes a pagar y, adicionalmente, reconocen los efectos en ISR de las diferencias temporales importantes entre el resultado gravable y contable sobre los que razonablemente se estima que en un período definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales y no se compensen con partidas de naturaleza semejante (ver notas 2 y 6).
- e. Resultado monetario operacional – Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable del año provocado por la inflación y se encuentra formando parte del producto integral de financiamiento.

- f. Actualización del capital social y déficit – Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y las utilidades (pérdidas) acumuladas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas y se presentan conjuntamente con los valores históricos.
- g. Resultado acumulado por actualización – Se determina por la suma algebraica del efecto monetario patrimonial, incluyendo el resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

(2) Inversión en compañías subsidiarias:

Las compañías subsidiarias, sus actividades y la tenencia de la empresa en el capital contable de las mismas, se muestran a continuación:

<u>Compañía</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Assatex, S. A. de C. V.	Fabricar productos textiles y telas elásticas	99.99 Directa
Lartel, S. A. de C. V.	Fabricar prendas de vestir	99.99 Directa
Assaco, S. A. de C. V.	Comercializar bienes, así como la prestación de servicios de asesoría	99.90 Directa
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.	Prestación de servicios de asesoría	99.99 Directa

Entidades que se incorporaron al grupo a partir de 1994:

Inassa, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Assatex, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	100.00 Indirecta
Inmobiliaria Qualton, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Assatex, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	100.00 Indirecta
Inmobiliaria Bacoar, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Lartel, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	99.99 Indirecta

Entidades que se incorporaron al grupo a partir de 1995:

Distribuidora Atizapán, S. A. de C. V.	Distribuidora de bienes	99.99 Directa
Corte Electrónico, S. A. de C. V.	Corte de prendas de vestir	99.99 Directa

Maquiladora México Nuevo, S. A. de C. V.	Maquila de prendas de vestir	99.99 Directa
Assa International Corporation	Comercializadora localizada en los Estados Unidos de Norteamérica	99.99 Directa

A continuación se presenta en forma condensada cierta **información** auditada y reexpresada sobre dichas empresas al 31 de diciembre de 1995 y 1994:

		<u>1995</u>	<u>1994</u>
Activo circulante	\$	138,095,538	186,090,507
Activo no circulante		433,519,930	388,027,858
Pasivo		<u>(268,539,576)</u>	<u>(242,633,444)</u>
Capital contable	\$	303,075,892	331,484,921
		=====	=====
Ingresos	\$	189,516,274	215,528,630
Costos y gastos		<u>198,467,500</u>	<u>241,039,974</u>
Pérdida neta	\$	(8,951,226)	(25,511,344)
		=====	=====
Participación	\$	(8,943,191)	(25,374,412)
		=====	=====

Al 31 de diciembre de 1995, el análisis de las inversiones en compañías subsidiarias, es como sigue:

	Costo de adquisición	Participación acumulada al 31 de diciembre de 1994	Participación en 1995	Total
Assatex, S. A. de C. V.	\$ 54,826,199	165,469,195	9,156,646	229,452,040
Lartel, S. A. de C. V.	13,499,999	78,226,886	(17,860,256)	73,866,629
Assaco, S. A. de C. V.	1,001	(334,117)	37,172	(295,944)
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.	49,999	(298,366)	27,750	(220,617)
Inassa, S. A. de C. V.	1	628	10	639
Inmobiliaria Qualton, S. A. de C. V.	1	288	(1)	288
Corte Electrónico, S. A. de C. V.	-	-	-	-
Maquiladora México Nuevo, S. A. de C. V.	-	-	-	-
Distribuidora Atizapán, S. A. de C. V.	-	-	(376,570)	(376,570)
Assa International Corpo- ration	<u>7,695,589</u>	<u>-</u>	<u>72,058</u>	<u>7,767,647</u>
	\$ <u>76,072,789</u>	<u>243,064,514</u>	<u>(8,943,191)</u>	<u>310,194,112</u>
	=====	=====	=====	=====

Otra información relevante de las subsidiarias, es la siguiente:

La posición monetaria neta pasiva de dólares y activa en marcos alemanes de las

subsidiarias es de \$ 4,715,000 y 403,000, respectivamente, al 31 de diciembre de 1995.

- En junio de 1995 Inassa, S. A. de C. V. concluyó y puso en funcionamiento una planta de distribución de productos terminados con un costo aproximado de \$58,500,000.
- Los inmuebles de las subsidiarias están dados en garantía, de acuerdo a los requerimientos de los préstamos bancarios a largo plazo.
- Assatex, S. A. de C. V. y Lartel, S. A. de C. V. tienen préstamos bancarios por \$107,343,192 y \$87,394,116, respectivamente.
- Lartel, S. A. de C. V. tiene contratos de préstamo, que le impone ciertas limitaciones y razones financieras, de las cuales no cumplió con dos razones y, a la fecha de nuestro informe, la subsidiaria está en proceso de obtener la autorización para no cumplir con dichas razones.
- Las subsidiarias tienen primas de antigüedad que están calculadas de acuerdo al Boletín D-3, Obligaciones Laborales, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Durante 1995, las subsidiarias decidieron cambiar su política contable referente al plan de pensiones de realizarlo por peritos independientes a calcularlo por medio de estimaciones efectuadas por la administración.
- De las pérdidas fiscales sufridas en años anteriores en Assatex, S. A. de C. V., Inassa, S. A. de C. V. y Assaco, S. A. de C. V. se aplicaron \$28,941,827, \$417,282 y \$40,616, respectivamente, a la utilidad gravable de 1995, originando beneficios fiscales de \$9,840,221, \$141,876 y \$13,809, respectivamente, que se reconocieron como una partida extraordinaria, en el estado de resultados de ese año.
- Las subsidiarias tienen impuesto al activo por recuperar y pérdidas fiscales por \$16,927,849 y \$27,966,650 (cifras actualizadas), respectivamente.
- Las subsidiarias tienen partidas temporales en el cálculo de impuesto sobre la renta que pueden incrementar la base fiscal de años futuros en aproximadamente \$51,500,000.
- Ciertas compañías subsidiarias se encuentran involucradas en varios juicios y reclamaciones que se derivan del curso normal de sus operaciones. En opinión de sus abogados, la resolución de estos juicios no tendrá repercusiones adversas de importancia en la situación financiera de las compañías.
- Una compañía subsidiaria se acogió al programa de importación temporal para producir artículos de exportación, PITEEX/85-026 (R). Al amparo de este programa, la compañía importó hilo de Lycra (materia prima) y maquinaria, sobre las cuales tiene la obligación de retornarlos en un plazo no mayor de dos años a partir de su fecha de introducción al país. De no cumplirse este requisito se deberá cubrir el impuesto definitivo. Al 31 de diciembre de 1995, las importaciones temporales realizadas a través de este programa, sobre las cuales no se ha vencido el plazo de retorno y sobre las que ya se venció, ascienden a \$5,902,351 y \$36,878,500 (a pesos históricos), respectivamente. Sin embargo, la subsidiaria ha provisionado los impuestos, recargos más actualización que considera corresponden a las importaciones que serán definitivas, mismos que ascienden a

\$770,482 y \$4,814,049 (a pesos históricos), sobre los no vencidos y vencidos, respectivamente. Además, en este programa, otra compañía subsidiaria (por medio de quien se exporta la materia prima importada), es responsable solidaria respecto a los créditos fiscales derivados de las importaciones temporales que realice la primera bajo este programa. La compañía ha dejado de importar materia prima sobre este programa

Las subsidiarias tienen pasivos contingentes relativos a las obligaciones laborales, derivados de las compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, que por su naturaleza contingente, se registran hasta que se conocen.

Algunas compañías subsidiarias tienen la práctica de contabilidad de registrar la depreciación del ejercicio de la maquinaria basada en la capacidad instalada utilizada, siendo que en 1995 la depreciación correspondiente a la capacidad no utilizada ascendió aproximadamente a \$8,300,000, misma que fue registrada directamente en el resultado acumulado por actualización, debiendo haber afectado el estado de resultados de dicho año, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. El efecto en el año anterior por esta práctica de contabilidad se considera que no fue importante.

(3) Saldos con compañías subsidiarias:

Los saldos por cobrar y por pagar a compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 1995 y 1994 se integran como se muestra a continuación:

<u>Cuentas por cobrar:</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Assa International Corporation	\$ 9,411,392	-
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.	<u>115,989</u>	<u>-</u>
	\$ <u>9,527,381</u>	<u>-</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
 <u>Cuentas por pagar:</u>		
Assatex, S. A. de C. V.	\$ 5,259,718	94,638
Lartel, S. A. de C. V.	9,550,112	45,524
Inmobiliaria Qualton, S. A. de C. V.	1	-
Inmobiliaria Bacoar, S. A. de C. V.	1	-
Inassa, S. A. de C. V.	1	-
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.	<u>-</u>	<u>12,956</u>
	\$ <u>14,809,833</u>	<u>153,118</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(4) Capital social:

El capital social se analiza como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Capital social a pesos históricos	\$ 81,124,026	81,124,026
Capitalización de los efectos de la inflación en la información financiera		

a pesos históricos	<u>100,649,594</u>	<u>100,649,594</u>
	181,773,620	181,773,620
Actualización	<u>261,665,806</u>	<u>261,665,806</u>
	\$ 443,439,426	443,439,426
	=====	=====

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1994, se acordó aumentar el capital social en \$88,361,322 (\$55,841,000 a pesos históricos, destinándose \$5,539,100 al capital social fijo y \$50,301,900 al capital social variable), mediante la capitalización de los efectos de actualización de los inmuebles de sus subsidiarias.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede ser reembolsado o distribuido a los mismos sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de los importes que se determinen, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley, están sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

El capital social quedó integrado por acciones ordinarias, nominativas, con valor de un peso cada una y divididas como se muestra en la hoja siguiente:

	<u>Número de acciones</u>			<u>Importe</u>
	<u>Clase I</u>	<u>Clase II</u>	<u>Total</u>	
Mínimo fijo sin derecho a retiro	18,177,362	-	18,177,362	\$ 18,177,362
Variable ilimitado	<u>-</u>	<u>163,596,258</u>	<u>163,596,258</u>	<u>163,596,258</u>
	<u>18,177,362</u>	<u>163,596,258</u>	<u>181,773,620</u>	\$ <u>181,773,620</u>
	=====	=====	=====	=====

Debido a que ciertas acciones fueron aportadas en especie, estarán depositadas en la sociedad hasta 1996.

(5) Déficit:

El déficit se integra como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Reserva legal a pesos históricos	\$ 1,088,926	1,088,926
Déficit a pesos históricos	(14,001,730)	(5,050,504)
Actualización	<u>(111,049,200)</u>	<u>(111,049,200)</u>
	\$ <u>(123,962,004)</u>	<u>(115,010,778)</u>
	=====	=====

(6) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC) y pérdidas por amortizar:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos

de la inflación, aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que se reconocen en los estados financieros de la compañía.

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% (2% en 1994) sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo y deducidos de algunos pasivos.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC.

Para la compañía por ser 1993 el año de constitución, está exenta del IMPAC hasta 1996.

A continuación se presenta, una conciliación condensada entre la pérdida neta y la pérdida fiscal por los años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Pérdida neta	\$ (8,951,226)	(25,511,344)
Efectos del reconocimiento contable de la inflación	(72,115)	45,893
Participación en los resultados de subsidiarias	8,943,191	25,374,412
Efecto fiscal de la inflación, neto	<u>12,260</u>	<u>4,284</u>
Pérdida fiscal	\$ <u>=====</u> (67,890)	<u>=====</u> (86,755)

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 1995, las pérdidas fiscales por amortizar se muestran a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Original</u>	<u>Actualizado al 31 de diciembre de 1995</u>
1993	\$ 5,236	5,769
1994	86,755	89,488
1995	<u>67,890</u>	<u>67,890</u>
	\$ <u>=====</u> 159,881	<u>=====</u> 163,147

Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. decidió consolidar para efectos fiscales con ciertas de sus subsidiarias a partir de 1994, las cuales se mencionan a continuación:

Assatex, S. A. de C. V.
Lartel, S. A. de C. V.
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.
Assaco, S. A. de C. V.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 1995 y 1994

(Con el Informe de los Auditores)

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. y subsidiarias:

Hemos examinado los estados de situación financiera consolidados de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 1f, ciertas compañías que forman el grupo tienen la práctica de contabilidad de registrar la depreciación del ejercicio de la maquinaria basada en la capacidad instalada utilizada, siendo que en 1995 la depreciación correspondiente a la capacidad no utilizada ascendió aproximadamente a \$8,300,000, misma que fue registrada directamente en el resultado acumulado por actualización, debiendo haber afectado el estado de resultados de dicho año, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. El efecto en el año anterior por esta práctica de contabilidad se considera que no fue importante.

En nuestra opinión, excepto por el efecto que se menciona en el párrafo anterior sobre los estados financieros de 1995, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P. Fernando Holguin Mailard
(Rúbrica)

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Resultados Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Ventas netas	\$ 189,516,274	215,528,630
Costo de ventas	<u>111,949,616</u>	<u>131,746,689</u>
Utilidad bruta	<u>77,566,658</u>	<u>83,781,941</u>
Gastos de operación:		
Venta	20,732,418	17,317,028
Administración	20,990,016	19,604,603
Otros	<u>1,632,683</u>	<u>2,493,640</u>
Total gastos de operación	<u>43,355,117</u>	<u>39,415,271</u>
Utilidad de operación	<u>34,251,547</u>	<u>44,066,670</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses, neto	48,875,764	(11,114,517)
Pérdida en cambios, neto	(52,651,186)	(56,382,135)
Resultado monetario operacional favorable	66,448,190	3,702,933
Otros gastos financieros	<u>6,128,256</u>	<u>-</u>
Total costo integral de financiamiento	<u>(41,207,016)</u>	<u>(63,793,719)</u>
Otros ingresos (gastos), neto	<u>1,001,971</u>	<u>(1,055,906)</u>
Pérdida antes de impuestos, participación del personal en las utilidades, partida extraordinaria y participación minoritaria	<u>(5,953,498)</u>	<u>(20,782,955)</u>
Impuesto al activo (nota 10)	2,998,965	2,815,182
Impuesto sobre la renta (nota 10)	9,995,906	199,913
Participación del personal en las utilidades (nota 10)	<u>-</u>	<u>1,716,997</u>
	<u>12,994,871</u>	<u>4,732,092</u>
Pérdida antes de partida extraordinaria y participación minoritaria	<u>(18,948,369)</u>	<u>(25,515,047)</u>
Partida extraordinaria - Beneficio fiscal por amortización de pérdidas fiscales (nota 10)	<u>9,995,906</u>	<u>-</u>
Pérdida neta antes de participación minoritaria	<u>(8,952,463)</u>	<u>(25,515,047)</u>
Participación minoritaria	<u>1,237</u>	<u>3,703</u>
Pérdida neta	\$ <u>(8,951,226)</u>	<u>(25,511,344)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados de Variaciones en el Capital Contable Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	Capital social	Aplicada a la reserva legal	Déficit		Resultado acumulado por actualización	Total de Participación		Total Capital Contable
			No aplicadas	Total		mayoritaria	minoritaria	
Saldo al 31 de diciembre de 1993	\$ 355,078,104	2,360,325	(91,858,311)	(89,497,986)	(46,526,626)	219,053,492	21,760	219,075,252
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	-	-	(1,448)	(1,448)	137,919,502	137,918,054	6,662	137,924,716
Capitalización de los efectos de la inflación en la información financiera (nota 8)	88,361,322	-	-	-	(88,361,322)	-	-	-
Pérdida neta	-	-	(25,511,344)	(25,511,344)	-	(25,511,344)	(3,703)	(25,515,047)
Saldo al 31 de diciembre de 1994	443,439,426	2,360,325	(117,371,103)	(115,010,778)	3,031,554	331,460,202	24,719	331,484,921
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	-	-	-	-	(19,458,222)	(19,458,222)	1,656	(19,456,566)
Pérdida neta	-	-	(8,951,226)	(8,951,226)	-	(8,951,226)	(1,237)	(8,952,463)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	\$ 443,439,426	2,360,325	(126,322,329)	(123,962,004)	(16,426,668)	301,050,751	25,158	301,075,892

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUESIDIARIAS

Estados de Cambios en la Situación Financiera Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Actividades de operación:		
Pérdida neta de 1995 excluyendo partida extraordinaria y pérdida neta de 1994	\$ (18,947,132)	(25,511,344)
Más cargos (créditos) a resultados que no requieren recursos:		
Depreciación y amortización	6,363,118	5,442,953
Primas de antigüedad y plan de pensiones	133,159	639,280
Participación minoritaria	(1,237)	(3,705)
	<u>(12,452,092)</u>	<u>(19,432,814)</u>
Recursos utilizados en la operación, antes de partida extraordinaria		
Financiamiento neto derivado de (inversión neta aplicada a) las cuentas de operación	<u>30,994,885</u>	<u>(30,135,322)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>18,542,793</u>	<u>(49,568,136)</u>
Partida extraordinaria	<u>9,995,906</u>	<u>.</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos, neto	14,745,494	83,574,853
Pago de primas de antigüedad	(319,163)	(108,631)
	<u>13,926,331</u>	<u>83,466,222</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento		
Actividades de inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo	(37,962,240)	(39,817,074)
Venta de maquinaria y equipo	1,639,991	1,187,729
(Aumento) disminución en otros activos no circulantes	(3,219,599)	1,210,439
	<u>(39,541,848)</u>	<u>(37,418,906)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión		
Aumento (disminución) de efectivo	2,923,182	(3,529,821)
Efectivo:		
Al principio del año	<u>479,731</u>	<u>4,000,552</u>
Al final del año	\$ <u>3,402,913</u>	<u>479,731</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

GRUPO INDUSTRIAL ASSA, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 1995 y 1994

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1995)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables:

La actividad principal de la compañía es promover e invertir en toda clase de sociedades mercantiles o civiles. Las actividades principales de las subsidiarias son la manufactura y venta de productos textiles y, en especial telas elásticas; además la manufactura y venta de prendas de vestir, así como la prestación de servicios.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía, que afectan los principales renglones de los estados financieros consolidados:

- a. Moneda – De acuerdo con las disposiciones de las autoridades monetarias, a partir de enero de 1996, se modifica la nominación de la moneda de "nuevos pesos" (N\$) a "pesos" (\$) sin cambiar su equivalencia. En consecuencia, los estados financieros adjuntos se presentan en pesos.
- b. Presentación de estados financieros – Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) que se utilizaron para reconocer los efectos de la inflación fueron:

31 de diciembre de 1995	156.9150
31 de diciembre de 1994	103.2567
31 de diciembre de 1993	96.4549

- c. Principios de consolidación – Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de aquellas subsidiarias en las que el Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. posee más del 50% de su capital social. Todos los saldos y operaciones de importancia realizadas entre las compañías que se mencionan más adelante, se han eliminado en la consolidación. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las compañías emisoras, los que fueron preparados de acuerdo con políticas contables uniformes.

Respecto a los estados financieros de la subsidiaria en los Estados Unidos de Norteamérica, el estado de situación financiera se convirtió a pesos al tipo de cambio del cierre del ejercicio, ajustándose el capital social a la inversión original y el estado de resultados se convirtió a un tipo de cambio promedio prevaleciente durante el ejercicio y los efectos resultantes se llevaron al resultado acumulado por actualización. La actualización de los estados financieros a pesos constantes del cierre del ejercicio, incluyendo el resultado monetario operacional, se efectuó utilizando los índices de inflación de ese país.

Las compañías en las que Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. tiene inversión son:

<u>Compañía</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Assatex, S. A. de C. V.	Fabricar productos textiles y telas elásticas	99.99 Directa
Lartel, S. A. de C. V.	Fabricar prendas de vestir	99.99 Directa
Assaco, S. A. de C. V.	Comercializar bienes, así como la prestación de servicios de asesoría	99.90 Directa
Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.	Prestación de servicios de asesoría	99.99 Directa
Entidades que se incorporaron al grupo a partir de 1994:		
Inassa, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Assatex, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	100.00 Indirecta
Inmobiliaria Qualton, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Assatex, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	100.00 Indirecta
Inmobiliaria Bacoar, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Lartel, S. A. de C. V.)	Compraventa y arrendamiento de inmuebles	99.99 Indirecta
Entidades que se incorporaron al grupo a partir de 1995:		
Distribuidora Atizapán, S. A. de C. V.	Distribuidora de bienes	99.99 Directa
Corte Electrónico, S. A. de C. V.	Corte de prendas de vestir	99.99 Directa
Maquiladora México Nuevo, S. A. de C. V.	Maquila de prendas de vestir	99.99 Directa
Assa International Corporation.*	Comercializadora localizada en los Estados Unidos de Norteamérica	99.99 Directa

* Por su poca importancia, los estados financieros fueron examinados en forma limitada por contador público independiente.

- d. Inversiones temporales en valores negociables – Se expresan al costo de adquisición, más los rendimientos devengados a la fecha del estado de situación financiera, o su valor neto estimado de realización, el que sea menor, y las variaciones se llevan a los resultados del ejercicio.
- e. Inventarios y costo de ventas – Los inventarios se valúan a su costo de reposición o al valor de mercado, si éste es más bajo. El costo de reposición se determina por el costo de la última compra o producción.

El costo de ventas se actualiza mediante la utilización de los precios de la última compra que regía en el mercado y producción al cierre del ejercicio.

- f. Inmuebles, maquinaria y equipo y depreciación acumulada – Los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran actualizados con base en avalúos practicados por peritos independientes, registrados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, determinada en forma individual para cada uno de ellos por los peritos valuadores; registrando como depreciación del año de la maquinaria la originada por la capacidad instalada utilizada y la correspondiente a la capacidad no utilizada se lleva al resultado acumulado por actualización, debiendo haber afectado los resultados de la operación. El efecto de ésta práctica fue la de afectar el resultado acumulado por actualización en aproximadamente \$8,300,000 por 1995 y \$6,400,000 por 1994.

- g. Crédito mercantil y otros activos – El crédito mercantil se derivó de un pago en exceso sobre el valor en libros en la adquisición de las acciones de Inmobiliaria Bacoar, S. A. de C. V. y los otros activos están representados por los gastos de organización e instalación. Ambos se actualizan por factores derivados del INPC y se amortizan por el método de línea recta en un período de veinte años.

- h. Impuesto sobre la renta (ISR) y participación del personal en las utilidades (PPU) – Los cargos a resultados por ISR y PPU incluyen los importes a pagar y, adicionalmente, reconocen los efectos en ISR y PPU de las diferencias temporales importantes entre el resultado gravable y contable sobre los que razonablemente se estima que en un período definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales y no se compensen con partidas temporales de naturaleza semejante (ver nota 10).

- i. Plan de pensiones, primas de antigüedad y pagos por separación del personal – Las compañías subsidiarias tienen un plan de pensiones que cubre la totalidad del personal a partir de 10 años de servicio, hasta 65 años de edad. A partir de 1995, las compañías subsidiarias decidieron cambiar su política contable referente al cálculo de este plan de realizarlo por actuarios independientes a calcularlo por medio de estimaciones efectuadas por la administración considerando los años de servicio y la compensación de los empleados durante el último año anterior al retiro. En ambos casos el costo del plan se carga a los resultados del ejercicio. Este cambio no está de acuerdo con el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales"; sin embargo, el efecto de este cambio contable, que no fue práctico determinarlo, se considera poco importante (ver nota 7).

Las primas de antigüedad a las que tiene derecho el personal a su retiro por haber cumplido quince años o más de servicio, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que presta sus servicios. Las provisiones se basan en cálculos actuariales.

Las demás compensaciones a las que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, por su naturaleza contingente, se cargan a los resultados del año en que se conocen.

- j. Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias – Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en

moneda extranjera se llevan a los resultados del año y se encuentran formando parte del costo integral de financiamiento.

- k. Resultado monetario operacional – Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable del año provocado por la inflación y se encuentra formando parte del costo integral de financiamiento.
- l. Actualización del capital social y déficit – Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y las utilidades (pérdidas) acumuladas por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas y se presentan conjuntamente con los valores históricos.
- m. Resultado acumulado por actualización – Se determina por la suma algebraica del efecto monetario patrimonial, incluyendo el resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

(2) Posición en moneda extranjera:

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se indican en la hoja siguiente:

	Miles de			
	<u>dólares americanos</u>		<u>marcos alemanes</u>	
	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Activos circulantes	3,337	1,457	409	-
Pasivos a corto plazo	(4,367)	(22,324)	(6)	-
Pasivos a largo plazo	(3,635)	(3,889)	-	-
(Pasivos) activos netos	(4,715)	(24,756)	403	-
	=====	=====	===	==

Hasta el 20 de diciembre de 1994, el tipo de cambio del peso frente al dólar americano se estuvo deslizando diariamente. A partir de esa fecha el tipo de cambio varía de acuerdo con la oferta y la demanda.

El tipo de cambio en relación con el dólar americano y el marco alemán al 31 de diciembre de 1995 y 1994 fue de \$7.68 y \$4.94 y de \$5.23 y \$3.03 respectivamente. Al 24 de abril de 1996 era de \$7.43 y \$4.83, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 1995 la compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre de 1995 la compañía tenía los siguientes activos no monetarios de origen extranjero, o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en monedas extranjeras.

<u>Maquinaria y Equipo</u>	<u>Miles</u>
Dólares americanos	4,981
Libras esterlinas	971

Liras	2,937,914
Pesetas	120,260
Marco alemán	27,642
Francos suizos	1,539
Yens	569,038
	=====

A continuación se resumen las transacciones efectuadas con el extranjero, incluyendo las importaciones de maquinaria y equipo:

	Miles de			
	<u>dólares</u>	<u>americanos</u>	<u>marcos</u>	<u>alemanes</u>
	<u>1995</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Exportaciones de mercancías	9,130	1,655	1,162	-
Exportación de marcos para estampar	-	727	-	-
Importaciones de mercancías y refacciones	172	2,151	-	-
Importación de maquinaria	2,428	47	-	-
Asistencia técnica y asesoría	-	16	-	-
	=====	=====	=====	=====

(3) Cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar se analizan como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Clientes	\$ 67,896,479	98,392,136
Funcionarios y empleados	9,583,813	3,368,099
Impuesto sobre la renta por recuperar	196,374	184,560
Impuesto al activo por recuperar	202,655	1,147,639
Impuesto al valor agregado por recuperar	1,618,836	6,799,721
Seguros por recuperar	-	106,572
Otras	<u>432,185</u>	<u>585,616</u>
	79,930,342	110,584,343
Estimación para cuentas incobrables	<u>1,947,696</u>	<u>3,429,874</u>
	\$ <u>77,982,646</u>	<u>107,154,469</u>
	=====	=====

(4) Inventarios:

Los inventarios se analizan como sigue:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Productos terminados	\$ 22,360,327	45,278,545
Producción en proceso	9,468,509	13,686,668
Materias primas	10,397,195	15,253,854
Refacciones	2,381,903	2,199,533
Mercancías en tránsito	9,618,474	234,202
Anticipos a proveedores		

y agentes aduanales		<u>124,273</u>	<u>217,569</u>
	\$	<u>54,350,681</u>	<u>76,870,371</u>
		=====	=====

(5) Inmuebles, maquinaria y equipo:

La inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

		<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
<u>31 de diciembre de 1995</u>				
Terrenos	\$	3,976,670	56,166,949	60,143,619
Edificios y construcciones		15,220,142	126,030,235	141,250,377
Maquinaria y equipo		35,976,436	331,272,115	367,248,551
Equipo ecológico		1,824,218	902,340	2,726,558
Equipo de transporte		2,310,768	3,189,926	5,500,694
Muebles y enseres		1,955,563	1,462,464	3,418,027
Equipo de cómputo		3,378,822	297,624	3,676,446
Refacciones en tránsito		691,578	-	691,578
Proyectos de inversión*		34,043,955	1,156,865	35,200,820
Equipo de oficina en tránsito		<u>605,588</u>	<u>-</u>	<u>605,588</u>
		<u>99,983,740</u>	<u>520,478,518</u>	<u>620,462,258</u>
Depreciación acumulada		<u>21,104,136</u>	<u>173,291,393</u>	<u>194,395,529</u>
	\$	<u>78,879,604</u>	<u>347,187,125</u>	<u>426,066,729</u>
		=====	=====	=====
		<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
<u>31 de diciembre de 1994</u>				
Terrenos	\$	3,976,671	76,161,533	80,138,204
Edificios y construcciones		14,651,712	122,129,809	136,781,521
Maquinaria y equipo		34,094,538	296,390,216	330,484,754
Equipo ecológico		1,824,218	1,046,163	2,870,381
Equipo de transporte		2,068,697	3,028,821	5,097,518
Muebles y enseres		1,533,986	1,364,703	2,898,689
Equipo de cómputo		1,470,285	1,850,123	3,320,408
Refacciones en tránsito		1,055,137	-	1,055,137
Proyectos de inversión*		3,927,954	4,492,112	8,420,066
Anticipos para compra de maquinaria		<u>4,893,330</u>	<u>-</u>	<u>4,893,330</u>
Equipo de oficina en tránsito		<u>198,887</u>	<u>-</u>	<u>198,887</u>
		<u>69,695,415</u>	<u>506,463,480</u>	<u>576,158,895</u>
Depreciación acumulada		<u>16,100,701</u>	<u>176,040,429</u>	<u>192,141,130</u>
	\$	<u>53,594,714</u>	<u>330,423,051</u>	<u>384,017,765</u>
		=====	=====	=====

Los inmuebles de las subsidiarias están dados en garantía, de acuerdo a los requerimientos de los préstamos bancarios a largo plazo (ver nota 6).

* En junio de 1995, las adaptaciones y remodelaciones realizadas a la planta de Inassa, S. A. de C. V. fueron totalmente concluidas y puesta en funcionamiento. La inversión total ascendió a \$58,500,000 y se capitalizaron durante 1994 \$2,049,826 de efecto monetario operacional. En Qualton, S. A. de C. V. las adaptaciones y remodelaciones aún se encuentran en proceso.

(6) Reestructuración del pasivo bancario y deuda a largo plazo:

En agosto de 1995, las compañías reestructuraron los pasivos por préstamos bancarios a corto plazo, mismos que se tenían contratados en moneda nacional y en dólares.

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

En Unidades de Inversión (UDIS):

Reestructura de los préstamos de habilitación o avío con garantía hipotecaria en UDIS, cuya conversión a moneda nacional se efectúa con un factor que publica el Banco de México, con dos años de gracia a partir de 1995, a una tasa de interés del 10% y con vencimientos mensuales a partir de septiembre de 1997 hasta agosto del 2003

<u>Préstamo original</u>	<u>Préstamo reestructurado en UDIS</u>		<u>1995</u>	<u>1994</u>
Dolares americanos:				
5,488,000	28,240,099	\$	37,780,649	
2,184,883	21,534,557		28,809,728	
1,578,946	8,124,929		10,869,830	
3,100,851	15,956,332		21,346,972	
500,000	2,572,895		3,442,114	
<u>1,242,090</u>	<u>6,391,533</u>		<u>8,550,830</u>	
14,094,770	82,820,345		110,800,123	
=====	<u>26,733,319</u>		<u>35,764,823</u>	
Moneda nacional				
	109,553,664		146,564,946	
	=====			

Moneda nacional:

Reestructura de un préstamo quirografario de corto a largo plazo en moneda nacional al amparo del programa denominado R-Siete a una tasa de interés variable y con vencimientos mensuales a partir de septiembre de 1997 hasta agosto del 2003

	<u>4,935,006</u>	-
Subtotal, pasa a la hoja siguiente	\$ <u>151,499,952</u>	-
Subtotal, de la hoja anterior	\$ 151,499,952	-

Moneda extranjera:

Crédito refaccionario en dólares americanos al amparo del Programa para el Financiamiento de importaciones de los Estados Unidos para la adquisición de bienes a una tasa de interés variable (8.6% en 1995) y con vencimientos semestrales a partir de octubre de 1995 y hasta abril del 2000

13,354,371

-

Reestructura de un préstamo de habilitación o avío en dólares americanos de \$ 2.333,333 al amparo del programa de fortalecimiento a la estructura Financiera de Empresas exportadoras, por un préstamo hipotecario industrial a una tasa variable (15% en 1995 y 13.40% en 1994) y con vencimientos semestrales a partir de marzo de 1994 hasta marzo de 1998		<u>29,882,985</u>	<u>40,872,118</u>
Pasivo por la deuda a largo plazo		194,737,308	40,872,118
Menos vencimientos circulantes		<u>14,920,838</u>	<u>11,677,331</u>
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	\$	<u>179,816,470</u>	<u>29,194,787</u>
		=====	=====

Una compañía subsidiaria no cumplió con dos razones financieras que le imponen los contratos de préstamo y, a la fecha de nuestro informe, la compañía está en proceso de obtener la autorización para no cumplir con dichas razones.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como se muestra en la hoja siguiente:

Año de vencimiento	Deuda en Unidades de Inversión		Deuda en dólares americanos		Deuda en M. N.	Total pesos
	UDIS	Pesos	Dólares	Pesos	Pesos	
1997	6,086,312	\$ 8,143,493	1,941,755	14,920,838	274,168	23,338,499
1998	18,258,936	24,427,480	1,163,978	8,944,223	822,504	34,194,207
1999	18,258,936	24,427,480	386,200	2,967,638	822,504	28,217,622
2000	18,258,936	24,427,480	193,100	1,483,819	822,504	26,733,803
2001	18,258,936	24,427,480	-	-	822,504	25,249,984
2002	18,258,936	24,427,480	-	-	822,504	25,249,984
2003	<u>12,172,672</u>	<u>16,284,053</u>	-	-	<u>548,318</u>	<u>16,832,371</u>
	<u>109,553,664</u>	\$ <u>146,564,946</u>	<u>3,685,033</u>	<u>28,316,518</u>	<u>4,935,006</u>	<u>179,816,470</u>

(7) Plan de pensiones y primas de antigüedad:

Hasta el 31 de diciembre de 1994, el costo de los planes de pensiones y primas de antigüedad mencionados en los párrafos 1 y 2 de la nota 1i, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes y, a partir de 1995, únicamente el costo de las primas de antigüedad se calcula bajo los mismos lineamientos, y se resumen a continuación:

	<u>1995</u>	<u>1994</u>
Costo neto del período:		Plan de pensiones y primas de antigüedad
Costo laboral	\$ 65,409	418,647
Costo financiero	47,199	186,064

Amortización del (activo) pasivo de transición	(36)	127,375
Amortización de las variaciones y ajustes por experiencia	8,201	(74,811)
Exceso (insuficiencia) en la provisión	<u>12,386</u>	<u>(17,995)</u>
Costo neto del período	\$ 133,159	639,280
	=====	=====
	<u>1995</u>	<u>1994</u>
	<u>Primas de antigüedad</u>	<u>Plan de pensiones y primas de antigüedad</u>
El valor presente actuarial de las obligaciones por beneficios es como sigue:		
Importe de las obligaciones por beneficios actuales	\$ 188,123	1,140,767
Exceso de la obligación por beneficios proyectados sobre la obligación por beneficios actuales	<u>177,067</u>	<u>1,147,414</u>
Importe de las obligaciones por beneficios proyectados	365,190	2,288,181
Pasivo (activo) de transición no amortizado	83,990	(1,763,577)
Importe de las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia, aún no amortizado	(45,260)	1,083,526
Exceso en la provisión del pasivo	<u>-</u>	<u>(38,814)</u>
Pasivo neto proyectado reconocido en el estado de situación financiera	403,920	1,569,316
Pasivo estimado por el plan de pensiones	<u>479,392</u>	<u>-</u>
	\$ 883,312	1,569,316
	=====	=====

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de los planes, son los siguientes:

Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	12.5%	11%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	8.5%	8%

Con base en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 1995, para las primas de antigüedad, las obligaciones por beneficios actuales no excedieron a los pasivos registrados; sin embargo, existe un pasivo de transición no amortizado por \$ 83,990 importe que está integrado por pasivos y activos de transición de las compañías y que se amortizará según los períodos de cada compañía, con cargo o crédito al costo neto del período.

(8) Capital social:

El capital social se analiza como sigue:

Capital social a pesos históricos	\$	81,124,026	81,124,026
Capitalización de los efectos de la inflación en la información financiera a pesos históricos		<u>100,649,594</u>	<u>100,649,594</u>
		181,773,620	181,773,620
Actualización		<u>261,665,806</u>	<u>261,665,806</u>
	\$	443,439,426	443,439,426
		=====	=====

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1994, se acordó aumentar el capital social en \$88,361,322 (\$55,841,000 a pesos históricos, destinándose \$5,539,100 al capital social fijo y \$50,301,900 al capital social variable), mediante la capitalización de los efectos de actualización de los inmuebles de sus subsidiarias.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede ser reembolsado o distribuido a los mismos sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de los importes que se determinen, de acuerdo a procedimiento señalado en la Ley, están sujetos al impuesto sobre la renta a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

El capital social quedó integrado por acciones ordinarias, nominativas, con valor de un peso cada una y divididas como se muestra en la hoja siguiente:

	<u>Número de acciones</u>		<u>Total</u>	<u>Importe</u>
	<u>Clase I</u>	<u>Clase II</u>		
Mínimo fijo sin derecho a retiro	18,177,362	-	18,177,362	\$ 18,177,362
Variable ilimitado	-	<u>163,596,258</u>	<u>163,596,258</u>	<u>163,596,258</u>
	18,177,362	163,596,258	181,773,620	\$ 181,773,620
	=====	=====	=====	=====

Debido a que ciertas acciones fueron aportadas en especie, estarán depositadas en la sociedad hasta 1996.

(9) Déficit:

El déficit se integra como sigue:

		<u>1995</u>	<u>1994</u>
Reserva legal a pesos históricos	\$	1,088,926	1,088,926
Déficit a pesos históricos		(14,001,730)	(5,050,504)
Actualización		<u>(111,049,200)</u>	<u>(111,049,200)</u>
	\$	(123,962,004)	(115,010,778)
		=====	=====

(10) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC), participación del personal en las utilidades (PPU) y pérdidas por amortizar:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la

inflación, aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que se reconocen en los estados financieros de la compañía.

La Ley del IMPAC establece un impuesto del 1.8% (2% hasta 1994) sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo y deducidos de algunos pasivos.

Para la compañía tenedora por ser 1993 el año de constitución, está exenta del IMPAC hasta 1996.

La PPU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que el ISR; pero sin reconocer los efectos de la inflación y las variaciones cambiantes hasta que éstas se cobren o paguen.

El ISR no guarda proporción del 34% sobre la utilidad antes de impuesto debido principalmente a los efectos de las partidas siguientes: la diferencia entre compras y costo de ventas, diferencia entre depreciación contable y fiscal, aplicación de provisiones, componente inflacionario y otras provisiones.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Debido a que el IMPAC excedió al ISR en 1995 y 1994, y a la incertidumbre sobre su recuperación, el importe del IMPAC causado se cargó a los resultados de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 1995 existe IMPAC consolidado por recuperar, como sigue:

Año de origen	Importe	
	Importe original	Actualizado al 30 de junio de 1995
1989	\$ 16,191	47,079
1990	1,282,655	2,957,503
1991	1,103,305	2,066,517
1992	1,769,064	2,860,224
1993	2,341,915	3,446,274
1994	1,852,507	2,551,287
1995	<u>2,998,965</u>	<u>2,998,965</u>
	\$ 11,364,602	16,927,849
	=====	=====

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efecto en la PPU. De las pérdidas fiscales sufridas en años anteriores en Assatex, S. A de C. V., Inassa, S. A. de C. V. y Assaco, S. A. de C. V. se aplicaron \$28,941,827, \$417,282 y \$40,616, respectivamente, a la utilidad gravable de 1995, originando beneficios fiscales de \$9,840,221, \$141,876 y \$13,809, respectivamente, que se reconocieron como una partida extraordinaria, en el estado de resultados de ese año.

Al 31 de diciembre de 1995, las pérdidas fiscales consolidadas por amortizar son como se muestra a continuación:

Año de origen	Original	Actualizado al 31 de diciembre de 1995	Amortización de pérdidas	Pérdidas fiscales amortizar
1990	\$ 11,432,107	19,475,861	19,475,861	-
1991	84,195	117,476	40,616	76,860
1992	640,342	773,994	118,862	655,132

1993	3,214,383	3,541,580	3,273,093	268,487
1994	22,345,655	23,050,128	6,491,293	16,558,835
1995	<u>10,407,336</u>	<u>10,407,336</u>	<u>-</u>	<u>10,407,336</u>
	\$ 48,123,928	57,366,375	29,399,725	27,966,650
	=====	=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 1994 se dejaron de amortizar pérdidas fiscales de 1989 por \$43,268,134 (cifras históricas), debido a que éstas prescribieron.

Grupo Industrial Assa, S. A. de C. V. decidió consolidar para efectos fiscales con ciertas de sus subsidiarias a partir de 1994, las cuales se mencionan a continuación:

Assatex, S. A. de C. V.
 Lartel, S. A. de C. V.
 Servicios Corporativos Assa, S. A. de C. V.
 Assaco, S. A. de C. V.

Al 31 de diciembre de 1995 existen diferencias temporales netas sobre las que no se ha reconocido el efecto en ISR y PPU diferidos, por considerarse que no reúnen los requisitos establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estas diferencias pueden aumentar la base fiscal de años futuros y sus efectos se detallan en la hoja siguiente:

Inventarios	\$	(54,350,681)
Estimación para cuentas dudosas		1,947,696
Provisión para primas de antigüedad y plan de pensiones		<u>883,312</u>
		(51,519,673)
Tasa de ISR y PPU		<u>44%</u>
Efecto en ISR y PPU	\$	(22,668,656)
		=====

Las empresas subsidiarias son las que generan las diferencias temporales.

(11) Compromiso y pasivos contingentes:

- a. Una compañía subsidiaria se acogió al programa de importación temporal para producir artículos de exportación PITEX/85-026(R). Al amparo de este programa, la compañía importó hilo de Lycra (materia prima) y maquinaria, sobre los cuales tiene la obligación de retornarlos en un plazo no mayor de dos años a partir de su fecha de introducción al país. De no cumplirse este requisito se deberá cubrir el impuesto definitivo. Al 31 de diciembre de 1995, las importaciones temporales realizadas a través de este programa, sobre las cuales no se ha vencido el plazo de retorno y sobre las que ya se venció, ascienden a \$5,902,351 y \$36,878,500 (a pesos históricos), respectivamente. Sin embargo, dicha compañía ha provisionado los impuestos, recargos más actualización que considera corresponden a las importaciones que serán definitivas, mismos que ascienden a \$770,482 y \$4,814,049 (a pesos históricos), sobre los no vencidos y vencidos, respectivamente. Además, en este programa, Lartel, S. A. de C. V. (por medio de quien se exporta la materia prima importada), es responsable solidaria respecto a los créditos fiscales derivados de las importaciones temporales que realice Assatex, S. A. de C. V., bajo este programa. La compañía ha dejado de importar materia prima sobre este programa.
- b. Ciertas compañías subsidiarias se encuentran involucradas en varios juicios y reclamaciones que se derivan del curso normal de sus operaciones. En opinión de sus abogados, la resolución de estos juicios no tendrá repercusiones adversas de importancia en la situación financiera de las compañías.
- c. Existe un pasivo contingente derivado de las obligaciones laborales a que se hace mención en el tercer párrafo de la nota 11.